

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5  
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 30  
 SO LAS ISLAS BALEA- }  
 RES Y CANARIAS.... }  
 Ultramar..... Por tres meses. — 30  
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 6,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### SUMARIO

**Ministerio de la Guerra:**

Real orden desestimando las instancias promovidas en solicitud de devolución de las cantidades con que se redimieron del servicio militar los reclutas que se relacionan.

**Ministerio de Hacienda:**

Real orden resolutoria de una instancia dirigida á este Ministerio por la Cámara Agrícola de Reus solicitando se modifique la partida 340 del vigente Arancel de Aduanas. Dirección general de Contribuciones.—Anunciando hallarse vacante el título de Marqués de Rivera.

**Ministerio de la Gobernación:**

Dirección general de Sanidad.—Relación individual de inhumaciones.

**Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Relación de las modificaciones de derecho, caducidades y declaraciones judiciales de nulidad recaídas en patentes de invención y certificados de adición.

Catálogo de los montes y demás terrenos forestales exceptuados de la desamortización por razones de utilidad pública.

Dirección general de Obras públicas.—Subastas para conservación de carreteras.

**Administración municipal:**

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Disposiciones acordadas respecto á la presentación, para su cobro, de las obligaciones amortizadas del empréstito de 1868.

Nuevo concurso para la admisión de proposiciones de arriendo de un local para instalar la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa.

Anunciando hallarse citada la Junta municipal para celebrar sesión el 30 del actual.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

**Administración de Justicia:**

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas en solicitud de que sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio los reclutas que se relacionan á continuación;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes por los motivos que se expresan en la relación indicada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1901.

WEYLER

Sres. Capitanes generales de Castilla la Nueva y Andalucía.

### Relación que se cita.

| NOMBRES DE LOS RECLUTAS     | VECINDAD                                     |              | MOTIVO<br>POR QUE SE DESESTIMA LA PETICIÓN                              |
|-----------------------------|--|--------------|---|
|                             | PUEBLO                                       | PROVINCIA    |   |
| Alfredo de Diego Teste..... | Madrid, calle de Argensola, núm. 9, piso 1.º |              | Con arreglo al párrafo segundo del art. 175 de la ley de Reclutamiento. |
| Eleuterio Pérez Gómez.....  | Huelva.....                                  | Huelva.....  |   |
| Juan Pérez Martínez.....    | Vélez Blanco.....                            | Almería..... | Por haber hecho uso de los beneficios de la redención.                  |
| José Anaya Cabello.....     | Serón.....                                   | Idem.....    |   |

Madrid 25 de Abril de 1901.—WEYLER.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida á este Ministerio con fecha 15 del actual por la Cámara Agrícola de Reus y su comarca exponiendo que, como consecuencia del considerable aumento que tuvo la plantación de avellanos cuando la filoxera invadió los viñedos, el fruto de aquéllos ha llegado á ocupar casi el primer lugar en la escala de la producción; pero resulta que la avellana de Turquía, de inferior calidad y adquirida á precios sumamente bajos por el comercio, además de la competencia ruinosa que hace á la de Reus, representa un peligro para su crédito en el extranjero si en las expediciones de exportación llegaran á ser mezcladas ambas, como es de temer; por lo que la referida Cámara Agrícola, noticiosa de que se intentan algunas importaciones del país otomano, si bien haciéndolas tocar en puerto francés, quizá para disimular su origen, solicita se modifique la partida 340 del vigente Arancel, creando para la avellana derechos especiales y diferentes en cuantía, según sea con cáscara ó sin ella, de modo que esta avellana extranjera resulte en España al mismo precio cuando menos del que alcance la de producción nacional:

Considerando que la Cámara Agrícola de Reus, al pedir para la avellana un aumento de derechos, cuya cuantía no fija, suscita una cuestión que no puede resolverse sino por medio de una ley, á cuya adopción preceda el necesario detenido estudio, en el que se demuestre la conveniencia del aumento;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado disponer que desde luego se pongan estas consideraciones en conocimiento de la Corporación recurrente, sin perjuicio de lo cual, y á fin de evitar que la avellana extranjera importada en España pueda reexportarse como nacional, causando graves perjuicios á la de la provincia de Tarragona, se ordene al Administrador de aquella Aduana:

1.º Que de toda importación de avellana extranjera que se presente pase nota á la Cámara Agrícola de Reus el mismo día que se numere la declaración de despacho, indicando la cantidad y los nombres de los

consignatarios y agentes de Aduanas que lo realicen.

2.º Que se pasen iguales notas de toda la avellana que llegue á Tarragona, así por cabotaje como por ferrocarril.

3.º Que en las facturas de exportación de avellana se haga constar por nota expresa, firmada por el exportador, si aquélla es del país ó extranjera.

4.º Que la Cámara Agrícola de Reus pueda designar un perito que, en unión del Vista que practique los reconocimientos, examine la avellana que trate de exportarse y consigne su origen en las facturas.

5.º Que se comunique esta resolución al Ministerio de Estado para que por conducto de los Cónsules españoles en la Gran Bretaña, Francia, Alemania y Estados Unidos se pongan en conocimiento de los importadores de aquellas Naciones las medidas que se toman para evitar que la avellana extranjera pueda documentarse como del país; y

6.º Que se publique la presente Real orden en la GACETA para conocimiento general.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y fines procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1901.

URZAIZ

Sr. Director general de Aduanas.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección general de Contribuciones.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que se publicó la vacante del título de Marqués de la Rivera, sin que conste que interesado alguno haya obtenido la sucesión, se publica por segunda vez dicha vacante, con objeto de que los que se crean con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en el término de seis meses señalado por las disposiciones vigentes.

Madrid 25 de Abril de 1901.—El Director general, Zenón del Alisal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 25 de Abril de 1901.

Relación individual de las inhumaciones.

| NOMBRES                      | EDAD  |        |       | ESTADO       | ENFERMEDADES                          | DOMICILIOS                  |
|------------------------------|-------|--------|-------|--------------|---------------------------------------|-----------------------------|
|                              | Años. | Meses. | Días. |              |                                       |                             |
| D. Pedro Carrasa.....        | >     | >      | 11    | Párvulo..... | Infección purulenta.....              | Hospital Provincial.        |
| Benito Bárcenas.....         | 1     | >      | >     | Idem.....    | Sarampión.....                        | Toledo, 80.                 |
| Pedro Martínez.....          | 15    | >      | >     | Soltero..... | Fiebre tifoidea.....                  | Hospital Provincial.        |
| Pedro Iglesias.....          | 2     | >      | >     | Párvulo..... | Tabes mesentérica.....                | Cabestreros, 20.            |
| Ignacio de Pedro Celada..... | >     | 6      | >     | Idem.....    | Tuberculosis.....                     | San Opropio, 9.             |
| José Lecón.....              | 30    | >      | >     | Casado.....  | Idem.....                             | Escalinata, 17.             |
| Manuel Rodríguez.....        | >     | 1      | >     | Párvulo..... | Idem.....                             | Hospital Provincial.        |
| Docegracias Fernández.....   | 54    | >      | >     | Soltero..... | Endocarditis.....                     | Tribulete, 1.               |
| Tomás Toribio.....           | 75    | >      | >     | Casado.....  | Miocarditis.....                      | Beneficencia, 5.            |
| José Huico.....              | 35    | >      | >     | Idem.....    | Endocarditis.....                     | Segovia, 47.                |
| Juan Alonso.....             | >     | >      | >     | Idem.....    | Degeneración grasosa del corazón..... | Depósito judicial.          |
| Ricardo de la Huerta.....    | 52    | >      | >     | Viudo.....   | Colapso cardíaco.....                 | Serrano, 59.                |
| Jesús Garrido.....           | >     | 6      | >     | Párvulo..... | Bronquitis.....                       | Limón, 28.                  |
| Pedro García.....            | 4     | >      | >     | Idem.....    | Idem.....                             | Don Ramón de la Cruz, 6.    |
| Manuel Santiago.....         | 79    | >      | >     | Casado.....  | Idem.....                             | Toledo, 116.                |
| Alvaro Gainza.....           | 55    | >      | >     | Idem.....    | Broncopneumonia.....                  | Travesía del Fúcar, 23.     |
| Juan Díaz.....               | 67    | >      | >     | Viudo.....   | Pneumonia.....                        | Barquillo, 4 y 6.           |
| Benito Frutos.....           | 70    | >      | >     | Casado.....  | Idem.....                             | Cava alta, 13.              |
| Julián Serna.....            | 43    | >      | >     | Idem.....    | Idem.....                             | Hospital Provincial.        |
| José Fernández.....          | 68    | >      | >     | Idem.....    | Broncopneumonia.....                  | Idem.                       |
| Tiburcio Cruz.....           | 41    | >      | >     | Idem.....    | Peritonitis.....                      | Idem.                       |
| Julián Benito.....           | 72    | >      | >     | Viudo.....   | Apoplejía cerebral.....               | San Hermenegildo, 7.        |
| Pedro Tordesillas.....       | 60    | >      | >     | Idem.....    | Hemiplegia.....                       | Bonetillo, 18.              |
| Francisco Varela.....        | 4     | >      | >     | Párvulo..... | Meningitis.....                       | Ministriles, 3.             |
| Isidoro Rodríguez.....       | 38    | >      | >     | Casado.....  | Parálisis.....                        | Hospital Provincial.        |
| Antonio Moreno.....          | >     | 5      | >     | Párvulo..... | Eclampsia.....                        | Callejón del Alamillo, 5.   |
| José Guerrero.....           | >     | >      | 7     | Idem.....    | Idem.....                             | Jordán, 5.                  |
| Vicente Aliaga.....          | 84    | >      | >     | Casado.....  | Senectud.....                         | Atocha, 117.                |
| Manuel Maqueda.....          | >     | >      | >     | >            | Sin diagnóstico.....                  | Depósito judicial.          |
| Benito Álvarez.....          | >     | >      | >     | >            | >                                     | Idem.                       |
| José Rodríguez.....          | >     | 2      | >     | Párvulo..... | >                                     | Hospital Provincial.        |
| Facundo Guerrero.....        | 65    | >      | >     | Casado.....  | Grandes traumatismos.....             | Los Madrazo, 16.            |
| Feto masculino.....          | >     | >      | >     | >            | >                                     | Segovia, 57.                |
| Idem.....                    | >     | >      | >     | >            | >                                     | Hospital Provincial.        |
| Doña Dolores Martínez.....   | 35    | >      | >     | Casada.....  | Pelagra.....                          | Hospital Provincial.        |
| Felisa Agra.....             | >     | 8      | >     | Párvulo..... | Viruela.....                          | Ronda del Conde Duque, 11.  |
| Isabel Expósito.....         | 3     | >      | >     | Idem.....    | Sarampión.....                        | Aguas, 6.                   |
| Lorenza Herrero.....         | 2     | >      | >     | Idem.....    | Idem.....                             | Velarde, 10.                |
| Isabel Sánchez.....          | 69    | >      | >     | Viuda.....   | Bronquitis grippal.....               | Buen Suceso, 8.             |
| Angela González.....         | 4     | >      | >     | Párvulo..... | Grippe.....                           | Vistillas, 18.              |
| Dolores Rocafull.....        | 30    | >      | >     | Casada.....  | Tuberculosis pulmonar.....            | Hermosilla, 27.             |
| Josefa Muñoz.....            | 37    | >      | >     | Idem.....    | Tisis galopante.....                  | Miguel Servet, 27.          |
| Baldomera Herranz.....       | 22    | >      | >     | Soltera..... | Tuberculosis.....                     | Torrijos, 16.               |
| Mercedes Arenal.....         | 16    | >      | >     | Idem.....    | Idem.....                             | Palma, 73.                  |
| Pilar Corral.....            | 1     | >      | >     | Párvulo..... | Idem.....                             | Piamonte, 5.                |
| Julia Díaz.....              | 25    | >      | >     | Soltera..... | Idem.....                             | Paseo de Recoletos, 8.      |
| Teresa Quiroga.....          | 45    | >      | >     | Casada.....  | Carcinoma.....                        | Azcona, 2 (Guindalera).     |
| Ramona Merino.....           | 33    | >      | >     | Idem.....    | Insuficiencia mitral.....             | San Quintín, 10.            |
| Micaela Fernández.....       | 58    | >      | >     | Viuda.....   | Estrecheces aórtica.....              | Hospital Provincial.        |
| Antonia Hasta.....           | 75    | >      | >     | Idem.....    | Bronquitis.....                       | Idem.                       |
| Josefa Pizarro.....          | 90    | >      | >     | Idem.....    | Idem crónica.....                     | San Miguel, 27.             |
| Agueda Ferrer.....           | 30    | >      | >     | Casada.....  | Idem aguda.....                       | Pizarro, 6.                 |
| Demetria Sáez.....           | 55    | >      | >     | Idem.....    | Bronquitis.....                       | Ercilla, 5.                 |
| Florentina Salcedo.....      | 60    | >      | >     | Soltera..... | Idem crónica.....                     | Humilladero, 26.            |
| Antonia Sánchez.....         | 4     | >      | >     | Párvulo..... | Bronquitis.....                       | Piamonte, 23.               |
| María Nieves Salgado.....    | 2     | >      | >     | Idem.....    | Idem.....                             | Real Casa de Campo.         |
| Josefa Rodríguez.....        | 1     | >      | >     | Idem.....    | Idem.....                             | Amparo, 17.                 |
| Florentina Fernández.....    | >     | 2      | >     | Idem.....    | Idem aguda.....                       | Concepción Jerónima, 19.    |
| Lucía de la Cruz Virvis..... | 31    | >      | >     | Casada.....  | Broncopneumonia.....                  | Moratines, 3.               |
| María Quintana.....          | 45    | >      | >     | Soltera..... | Pneumonia.....                        | Bastero, 9.                 |
| Magdalena Coll.....          | 60    | >      | >     | Viuda.....   | Pulmonía.....                         | Latoneros, 9 y 11.          |
| María Escamilla.....         | 75    | >      | >     | Idem.....    | Pneumonia.....                        | San Vicente, 10.            |
| Antonia Mendiluve.....       | 65    | >      | >     | Casada.....  | Pleuropneumonia.....                  | Lavapiés, 54.               |
| Carmen Armesto.....          | 80    | >      | >     | Viuda.....   | Hemorragia cerebral.....              | Monteleón, 38.              |
| María Josefa Bravo.....      | 34    | >      | >     | Casada.....  | Meningitis.....                       | Palma, 63.                  |
| Francisca Alegre.....        | >     | >      | 14    | Párvulo..... | Idem.....                             | Paseo de los Ocho Hilos, 2. |
| Micaela Sanz.....            | 6     | >      | >     | Idem.....    | Eclampsia.....                        | Fernández de los Ríos, 6.   |
| María Perpetuo.....          | >     | 3      | >     | Idem.....    | Debilidad congénita.....              | Hospital Provincial.        |
| Manuela Mateos.....          | >     | >      | 13    | Idem.....    | >                                     | Idem.                       |
| Feto femenino.....           | >     | >      | >     | >            | >                                     | Molino de Viento, 20.       |

Resumen por causas de las defunciones.

| SEXO         | ENFERMEDADES (1) |               |          |       |                     |           |             |           |          |                 |             |          |            |            |         |         |          |          |        |                 | TOTAL GENERAL | Muerte violenta (2) |      |       |                 |                    |   |    |   |    |   |    |
|--------------|------------------|---------------|----------|-------|---------------------|-----------|-------------|-----------|----------|-----------------|-------------|----------|------------|------------|---------|---------|----------|----------|--------|-----------------|---------------|---------------------|------|-------|-----------------|--------------------|---|----|---|----|---|----|
|              | INFECCIOSAS      |               |          |       | INFECTO-CONTAGIOSAS |           |             |           |          |                 |             |          |            |            | COMUNES |         |          |          |        |                 |               |                     |      |       |                 |                    |   |    |   |    |   |    |
|              | Paludismo        | Actinomicosis | Polseris | Otras | Viruela             | Sarampión | Escarlatina | Eritipela | Tifoides | Indiuma ó gripe | Puerperales | Difteria | Coqueluche | Disenferia | Lepra   | Sifilis | Ornubneo | Hidrobia | Colera | Fiebre amarilla |               |                     | Paté | Otras | DE LOS APARATOS | Otras enfermedades |   |    |   |    |   |    |
| Varones..... | >                | >             | 1        | 1     | 1                   | >         | >           | 1         | >        | >               | >           | >        | >          | >          | 4       | >       | >        | >        | >      | >               | >             | 6                   | 2    | 5     | 8               | 1                  | > | 6  | 4 | 26 | 1 | 34 |
| Hembras..... | >                | >             | 1        | 1     | 1                   | 2         | >           | >         | 2        | >               | >           | >        | >          | >          | 6       | >       | >        | >        | >      | >               | >             | 11                  | 1    | 1     | 2               | 14                 | > | 4  | 2 | 24 | > | 36 |
| TOTALES..... | >                | >             | 1        | 1     | 2                   | 1         | 3           | >         | 1        | 2               | >           | >        | >          | >          | 10      | >       | >        | >        | >      | >               | >             | 17                  | 1    | 3     | 7               | 22                 | 1 | 10 | 6 | 50 | 1 | 70 |

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo a la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades congnadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación a las personas y a las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Resumen de las defunciones por distritos.

| 1.º PALACIO |            |          | 2.º UNIVERSIDAD |            |          | 3.º CENTRO |            |          | 4.º HOSPICIO |            |          | 5.º BUENAVISTA |            |          | 6.º CONGRESO |            |          | 7.º HOSPITAL |            |          | 8.º INCLUSA |            |          | 9.º LATINA |            |          | 10.º AUDIENCIA |            |          | HOSPITALES |            |          | DEPÓSITO JUDICIAL |            |          | TOTAL GENERAL |    |    |
|-------------|------------|----------|-----------------|------------|----------|------------|------------|----------|--------------|------------|----------|----------------|------------|----------|--------------|------------|----------|--------------|------------|----------|-------------|------------|----------|------------|------------|----------|----------------|------------|----------|------------|------------|----------|-------------------|------------|----------|---------------|----|----|
| Varones...  | Hembras... | TOTAL... | Varones...      | Hembras... | TOTAL... | Varones... | Hembras... | TOTAL... | Varones...   | Hembras... | TOTAL... | Varones...     | Hembras... | TOTAL... | Varones...   | Hembras... | TOTAL... | Varones...   | Hembras... | TOTAL... | Varones...  | Hembras... | TOTAL... | Varones... | Hembras... | TOTAL... | Varones...     | Hembras... | TOTAL... | Varones... | Hembras... | TOTAL... | Varones...        | Hembras... | TOTAL... |               |    |    |
| 2           | 6          | 8        | 1               | 6          | 7        | 2          | 2          | 4        | 3            | 3          | 6        | 3              | 7          | 10       | 2            | 2          | 4        | 2            | 1          | 3        | 2           | 4          | 6        | 2          | 5          | 7        | 3              | 2          | 5        | 9          | 5          | 14       | 3                 | 3          | 6        | 34            | 36 | 70 |

Madrid 26 de Abril de 1901.—El Director general, Angel Pulido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado del Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición que han sido caducados por los conceptos que se expresan, de cuya circunstancia se ha tomado razón durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1901, y que se publica cumpliendo lo prevenido en el art. 49 de la ley de 30 de Julio de 1878 (1).

Expediente núm. 24.206. Los Sres. Hijos de Antonio Escubos.

Patente de invención por veinte años por el producto industrial pañuelos de algodón con dos ó más tejidos cosidos con vainica ó jaretón.

Expedida en 15 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.207. D. Ramón Soler y Soler.

Patente de invención por veinte años por un aparato destinado á las ruedas de todas clases de vehículos.

Expedida en 5 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 31 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.211. Los Sres. Le Brum et C.ª

Patente de invención por veinte años por un aparato motor á gas y de petróleo.

Expedida en 17 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.212. D. Policarpo Galán.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento químico para fijar sobre el cristal toda clase de rótulos, emblemas, atributos y adornos de metal, etc.

Expedida en 17 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.215. La Sociedad Cornelius Tene-rung Aktien Gesellschaft.

Patente de invención por veinte años por mejoras en los hogares con aire comprimido.

Expedida en 14 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.220. D. Jenaro Tagell y Ventura.

Patente de invención por veinte años por mejoras en la construcción de pitos y boquillas para fumar.

Expedida en 17 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.221. Mr. Emile Violet.

Patente de invención por veinte años por una máquina envolvente mecánica, sistema Violet, para las naranjas, limones y cualesquiera otras frutas ú objetos redondos ú ovalados.

Expedida en 17 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.222. Los Sres. Baron E. Inkey, I. Schwarz y F. Frich.

Patente de invención por veinte años por un sistema de rails sobre traviesas de mortero.

Expedida en 1.º de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 31 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.224. Albert Andrieu.

Patente de invención por veinte años por aparatos para remover y explorar las arenas y el fango ó légamo del lecho de las aguas.

Expedida en 9 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 31 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.229. Mr. Jean Ther.

Patente de invención por veinte años por mejoras en los fonógrafos.

Expedida en 17 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.234. Gustav Hüllstrung.

Patente de invención por veinte años por un aislador para alambres conductores eléctricos.

Expedida en 14 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.269. D. Tomás Castaño y Domínguez.

Patente de invención por cinco años por el resultado industrial fabricación mecánica de bordados al realce con seda, hilo y algodón.

Expedida en 17 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.270. D. Tomás Castaño y Domínguez.

Patente de invención por cinco años por perfeccionamientos introducidos en el procedimiento empleado para la confección y orillaje de pañuelos de bolsillo con punto de vainica.

Expedida en 17 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.284. Los Sres. Laporta Hermanos.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento foto-cromo-tipográfico para conseguir de un original sin colores tres clichés fototipográficos: uno para el amarillo, otro para el encarnado, y el tercero para el azul.

Expedida en 20 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 25 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.285. D. Clemente Rodríguez de la Flor y Menéndez.

Patente de invención por veinte años por el acumulador permeable español.

Expedida en 24 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.291. D. Julio Cuñat Berard.

Patente de invención por cinco años por un broche Dandy, compuesto de un corchete de metal torneado y de un ojete que consta de un pequeño tubo metálico, coronado por un reborde de celuloide.

Expedida en 7 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.293. D. Luis Gumiel y García.

Patente de invención por veinte años por un acumulador eléctrico de elementos á tensión voluntaria, sistema Gumiel.

Expedida en 28 de Agosto de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.294. D. Enrique Pizzi.

Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de damascos á dos ó más colores.

Expedida en 5 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 31 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.300. Mr. Victor Rehm.

Patente de invención por veinte años por un aparato-freno para bicicletas actuando sobre la rueda de atrás.

Expedida en 26 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.304. Louis Emmanuel de Manresa.

Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de navegación aérea.

Expedida en 26 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.307. D. Felipe Martínez.

Patente de invención por veinte años por una máquina heladora sistema Taladrid.

Expedida en 23 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.312. Mr. David Rojat.

Patente de invención por veinte años por un filtro ó aparato filtrador de nuevo sistema.

Expedida en 12 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.313. D. Otto Schiller.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento

para la elaboración directa del trigo hasta transformararlo en masa de pan.

Expedida en 5 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 31 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.316. J. Gruber.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento para secar la hierba.

Expedida en 6 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 31 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.318. D. Manuel Bobes.

Patente de invención por cinco años por un instrumento especial que sirve para colocar los precintos.

Expedida en 12 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.320. Los Sres. Ferrer, Prieto y Compañía.

Patente de invención por veinte años por una pila secundaria ó acumulador eléctrico.

Expedida en 30 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.321. Los Sres. Ferrer, Prieto y Compañía.

Patente de invención por veinte años por un encendedor eléctrico de cigarros.

Expedida en 30 de Junio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.331. Mr. O. J. Barbier.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento de fabricación de un nuevo abono llamado escorias ardenasas.

Expedida en 21 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.334. D. Francois Henri Biasse.

Patente de invención por diez años por una máquina para comprimir aire y utilizarle comprimido como fuerza motriz para automóviles, buques, etc.

Expedida en 1.º de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 31 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.340. D. Jesús Pérez del Postigo y Ruiz.

Patente de invención por veinte años por un aparato y procedimiento denominado el avisa incendios Postigo.

Expedida en 15 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.344. Mr. Josef Rosemeyer.

Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las lámparas permanentes de arco voltaico.

Expedida en 5 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 31 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.348. Sr. C. Bellini.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico sistema Bellini para el desarrollo de la fuerza motriz y continuidad del movimiento sin caldera á vapor, por impulsión mecánica, reemplazando las máquinas en general, fijas ó de tracción, navegación, etc.

Expedida en 31 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.350. D. Pietro Macchi.

Patente de invención por veinte años por un proyector hidráulico para usos agrícolas, especialmente para combatir por medio de líquidos las enfermedades de la vid.

Expedida en 1.º de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 31 de Enero de 1901.

Expediente núm. 24.361. Mr. Emile Violet.

Patente de invención por veinte años por una máquina sistema Violet para calibrar y limpiar las naranjas, los limones y otros frutos ú objetos redondos ú ovalados.

Expedida en 21 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.362. Ernest Auguste George Street.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la producción del óxido de cromo por medio de electrolisis.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Expedida en 21 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.365. D. Julián Mora Castelló.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico de una alpargata con tirillas ó tirantes de la misma pieza que la tela de las alpargatas.  
Expedida en 16 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.372. Theophile Edouard Ayotte et Arthur Albert Charboneau.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas para hacer ladrillos.  
Expedida en 21 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.376. La Sociedad G. G. Grefière et C.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico para la construcción de un sistema de cajas, etc.  
Expedida en 22 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.380. D. Juan Volart.  
Patente de invención por cinco años por perfeccionamientos en las máquinas para fabricar blondas, tules y puntillas de todas clases.  
Expedida en 26 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.382. D. F. Monreal.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento mecánico para colocación de toldos en las plazas de toros.  
Expedida en 6 de Septiembre de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.385. Mr. Hermann J. Magin.  
Patente de invención por veinte años por una rueda elástica para toda clase de velocípedos.  
Expedida en 11 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.387. Friedrich Krack.  
Patente de invención por veinte años por un aparato cepillador para la limpieza automática de las cadenas de los velocípedos.  
Expedida en 15 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.397. Mr. Friedrich Joannes William Lindemann.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para fabricar una materia explosiva.  
Expedida en 21 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.401. Doctor Otto Srpek.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para sacar el grano de un aspecto especialmente bonito y de gran duración á las badanas, mejorando á la vez su calidad.  
Expedida en 19 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.406. Mrs. Benoit Rochard et Georges Guillon.  
Patente de invención por veinte años por una segadora á la mano marchando mecánicamente.  
Expedida en 21 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.409. D. Antonio Cobos Liso.  
Patente de invención por veinte años por un resultado industrial consistente en un almanaque culinario de pared.  
Expedida en 11 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.410. Harry Bradby.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en grifos ó llaves.  
Expedida en 28 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.411. J. G. L. Bormann.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la mejora de las mecheras del gas y del método de gasificación.  
Expedida en 28 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.412. Alexander Pallavicini.  
Patente de invención por veinte años por una nueva placa electroda para acumuladores eléctricos.  
Expedida en 15 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.414. Mr. Victor Raphael Martel.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la sujeción de los rails de patines sobre las traviesas metálicas, con asientos especiales de acero remachados.

Expedida en 25 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.423. La Compagnie pour la fabrication des Compteurs et material d'Usines.  
Patente de invención por veinte años por un contador motor de fluido eléctrico.  
Expedida en 28 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.433. La Compagnie de Electricité Thompson Houston de la Méditerranée.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en reguladores para trenes eléctricos.  
Expedida en 29 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.435. Henri Raymond Vidal.  
Patente de invención por diez años por un procedimiento químico para la preparación de los derivados aromáticos para teñir directamente el algodón.  
Expedida en 29 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.444. D. Francisco González Marcos.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para la construcción de frascos de hierro y acero para el envase de líquidos y gases comprimidos.  
Expedida en 31 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.446. Doña Mercedes Costa.  
Patente de invención por veinte años por un aparato para juegos de billar de precisión.  
Expedida en 7 de Septiembre de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.449. Charles Ramón et Henri Gouthiere.  
Patente de invención por diez años por un procedimiento para enriquecer los fosfatos calcáreos por medio del ácido sulfuroso.  
Expedida en 9 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.452. Ernst Urban.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en salbaderas.  
Expedida en 9 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.453. Emil Weiss.  
Patente de invención por veinte años por cerillas de madera con cabezas de fósforo en ambos extremos.  
Expedida en 6 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.454. Mr. John George Leyner.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en las máquinas perforadoras ó taladradoras de rocas.  
Expedida en 31 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.457. Mr. Gustav H. Hennig.  
Patente de invención por veinte años por un aparato para extirpar insectos.  
Expedida en 31 de Julio de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.458. Dr. Carl Theodor Döw.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la composición y aplicación de una masa para conservar y limpiar el calzado y otros artículos de piel.  
Expedida en 2 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.461. D. Enrique Mendoza y Calvo Flores.  
Patente de invención por veinte años por un diafragma reproductor para gramófono, que constituye un aparato.  
Expedida en 7 de Septiembre de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.462. Los Sres. D. Silvestre Díaz de Tuesta y D. Gregorio Simón Cortés.  
Patente de invención por veinte años por un aparato para subir y bajar los muebles y otros objetos de las habitaciones en caso de mudanza y otras causas.  
Expedida en 9 de Septiembre de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.473. Mr. Jean Baptiste Dalbarade.  
Patente de invención por veinte años por una espita taladradora.  
Expedida en 16 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.474. D. José Martín Urriola.  
Patente de invención por veinte años por una escopeta sistema Urriola.  
Expedida en 31 de Julio de 1899.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.476. D. Juan Martín de Ruiz.  
Patente de invención por cinco años por un procedimiento de fabricación de marcos artísticos de cartulina, celuloide, aluminio, estampados y litografiados, para contener fotografías, paisajes, etc.  
Expedida en 7 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.478. D. José Granero Fornet.  
Patente de invención por veinte años por una máquina elevadora de agua movida y de pozo.  
Expedida en 7 de Septiembre de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.480. Ransonts Sugar Process Limited.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la depuración y decoloramiento de soluciones azucaradas, principalmente de los jugos y almíbares de la caña de azúcar.  
Expedida en 11 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.494. Los Sres. Charles Liebman y Charles Liebman jr.  
Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en el mecanismo de los motores.  
Expedida en 2 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.500. Mr. Ernst Wilhelm Fickler.  
Patente de invención por veinte años por un carro de salvamento.  
Expedida en 11 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.503. Mr. Joseph Andony.  
Patente de invención por veinte años por un aparato propio para preservar de la acidez y del moho tanto el vino como la cerveza y otros líquidos envasados en toneles y pipas.  
Expedida en 11 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.505. Jean Jacques Heilmann.  
Patente de invención por veinte años por un sistema de ferrocarril eléctrico.  
Expedida en 11 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.514. S. Tauler.  
Patente de invención por cinco años por una máquina automática para vender cajitas con dulces, pastillas de chocolate, bombones, caramelos y otros objetos.  
Expedida en 16 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.515. D. Vicente Alonso Tadeo.  
Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en toda clase de armas de fuego que se desee, y en particular las de caza.  
Expedida en 7 de Septiembre de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.517. Mr. Paul Desardurats.  
Patente de invención por veinte años por un aparato comprobador funerario.  
Expedida en 30 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.524. D. Isidro Serra Borrás y D. Emilio Peris Forné.  
Patente de invención por veinte años por un aparato para el montaje del peine en el batiente de los telares.  
Expedida en 14 de Septiembre de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.525. Sr. Steiner (Jacobo Ernesto).  
Patente de invención por veinte años por un indicador de nivel para calderas de vapor.  
Expedida en 11 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1901.

Expediente núm. 24.530. Los Sres. D. Antonio Lagarriga y D. Ramón Ruenza.  
Patente de invención por veinte años por un aparato elevador de aguas utilizando la energía que lleva la misma agua.  
Expedida en 16 de Septiembre de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Marzo de 1901.

Expediente núm. 24.532. D. Giovanni de Giorgis.  
Patente de invención por diez años por un aparato denominado embudo automático.  
Expedida en 26 de Agosto de 1899.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Febrero de 1901.

## CATALOGO DE LOS MONTES Y DEMAS TERRENOS FORESTALES

EXCEPTUADOS DE LA DESAMORTIZACIÓN POR RAZONES DE UTILIDAD PÚBLICA

FORMADO EN CUMPLIMIENTO Á LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.º DEL REAL DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1897 (1)

## PROVINCIA DE BURGOS

(Continuación.)

| NÚMERO                                    | TÉRMINO MUNICIPAL        | NOMBRES                                 | PERTENENCIA   | LÍMITES  | ESPECIES                  | CABIDA                  |                            |
|---|--------------------------|---|---|--|---------------------------|-------------------------|----------------------------|
|   |                          |   |   |  |                           | TOTAL<br>—<br>Hectáreas | FORESTAL<br>—<br>Hectáreas |
| PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES |                          |   |   |  |                           |                         |                            |
| 202                                       | Arauzo de Miel.....      | Cerro Santa Olalla.....                 | Al pueblo de Arauzo de Miel.....  | N.—Con camino de Espinosa de Cervera á Arauzo de Miel .....<br>E.—Con tierras labrantías.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías.....  | Pinus pinaster...         | 74                      | 65                         |
| 203                                       | Arauzo de Miel.....      | Pinar (El).....                         | A los pueblos de Arauzo de Miel y Doña Santos.  | N.—Con términos municipales de Mamolar y Pinilla de los Barruecos .....<br>E.—Con monte comunero de Huerta del Rey y Arauzo de Miel .....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías.....  | Idem.....                 | 1.276                   | 1.276                      |
| 204                                       | Arauzo de Miel.....      | Valdemerino.....                        | Al pueblo de Arauzo de Miel.....  | N.—Con tierras labrantías.....<br>E.—Con tierras labrantías y término municipal de Huerta del Rey .....<br>S.—Con término municipal de Arauzo de Sales .....<br>O.—Con término municipal de Arauzo de Sales y tierras labrantías.....<br>N.—Con provincia de Logroño y término municipal de Belorado .....<br>E.—Con provincia de Logroño y término municipal de Valle de Valdelaguna .....<br>S.—Con Cañada Real de Merinas .....<br>O.—Con término municipal de Barbadillo del Pez, Arroyo Campozorey, tierras labrantías, camino Barbadillo de Herreros á Monterrubio, tierras labrantías y término municipal de Riocabado..... | Idem.....                 | 192                     | 192                        |
| 205                                       | Barbadillo de Herreros.  | Lomo Mediano.....                       | Al pueblo de Barbadillo de Herreros en mancomún con Bezares, Canales, Mansilla y Villavelayo..... | N.—Con término municipal de Barbadillo del Pez, Arroyo Campozorey, tierras labrantías, camino Barbadillo de Herreros á Monterrubio, tierras labrantías y término municipal de Riocabado.....   | Quercus sessiliflora..... | 4.811                   | 4.592                      |
| 206                                       | Barbadillo del Pez ..... | Mata (La).....                          | Al pueblo de Barbadillo del Pez .....   | N.—Con monte comunero con Jaramillos de la Fuente..<br>E.—Con río Pedroso.....<br>S.—Con tierras labrantías de Vizcaínos.....<br>O.—Con monte Vizcaínos y el comunero con Jaramillo.   | Idem.....                 | 561                     | 561                        |
| 207                                       | Barbadillo del Pez ..... | Urria.....                              | Al pueblo de Barbadillo del Pez .....   | N.—Con tierras labrantías y camino de Barbadillo del Pez á Hoyuelos de la Sierra.....<br>E.—Con tierras labrantías .....<br>S.—Con término municipal de Hoyuelos de la Sierra ...<br>O.—Con término municipal de Hoyuelos de la Sierra y tierras labrantías.....   | Idem.....                 | 88                      | 88                         |
| 208                                       | Cabezón de la Sierra ... | Robledal (El).....                      | Al pueblo de Cabezón...   | N.—Con montes de Acinas y Castrillo de la Reina.....<br>E.—Con monte Moncalvillo y Rabanera .....<br>S.—Con monte de La Gallega.....<br>O.—Con monte de Pinilla de los Barruecos .....   | Idem.....                 | 243                     | 243                        |
| 209                                       | Campolara.....           | Dehesa (La).....                        | A los pueblos de Campolara y Lara.....  | N.—Con tierras labrantías.....<br>E.—Con tierras labrantías.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con baldíos comuneros de la jurisdicción antigua...   | Idem.....                 | 406                     | 406                        |
| 210                                       | Campolara.....           | Monte Las Gallinas .....                | A los pueblos de Campolara, Lara y anejos.  | N.—Con tierras labrantías de Villoruebo .....<br>E.—Con tierras labrantías de Rupelo .....<br>S.—Con tierras labrantías de Lara y Campolara.....<br>O.—Con término de La Oceaña .....  | Idem.....                 | 400                     | 400                        |
| 211                                       | Canicosa.....            | Montecillo y Pimpollar ó La Dehesa..... | Al pueblo de Canicosa..   | N.—Con término municipal de Quintanar de la Sierra y río Zumel.....<br>E.—Con río Zumel y monte pinar de Canicosa.....<br>S.—Con monte pinar de Canicosa y tierras labrantías...<br>O.—Con término municipal de Vilviestre del Pinar...  | Pinus sylvestris..        | 330                     | 223                        |
| 212                                       | Canicosa.....            | Pinar .....                             | Al pueblo de Canicosa..   | N.—Con tierras labrantías, prado La Dehesa, camino de Revenga á Canicosa, río Zumel y monte comunero Revenga.....<br>E.—Con monte pinar de Regumiel y provincia de Soria.<br>S.—Con provincia de Soria.....<br>O.—Con provincia de Soria y término municipal de Vilviestre.....  | Idem.....                 | 2.525                   | 2.525                      |
| 213                                       | Canicosa.....            | Pinar (El) .....                        | Al pueblo de Regumiel..   | N.—Con términos municipales de Quintanar de la Sierra y Neilos .....<br>E.—Con provincia de Soria y río Malicioso .....<br>S.—Con provincia de Soria .....<br>O.—Con monte pinar de Canicosa, monte pinar denominado Revenga y término municipal de Quintanar de la Sierra.....  | Idem.....                 | 2.597                   | 2.493                      |
| 214                                       | Carazo .....             | Enebral.....                            | Al pueblo de Carazo....   | N.—Con término municipal de Santo Domingo de Silos y tierras labrantías.....<br>E.—Con tierras labrantías.....<br>S.—Con término municipal de Mamolar.....<br>O.—Con término municipal de Santo Domingo de Silos.  | Juniperus thuriferus..... | 366                     | 366                        |

(1) Véase la GACETA del 24 del actual.

| NÚMERO | TÉRMINO MUNICIPAL        | NOMBRES                  | PERTENENCIA  | LÍMITES   | ESPECIES                       | CABIDA                  | CABIDA                     |
|--------|--------------------------|--------------------------|--|---|--------------------------------|-------------------------|----------------------------|
|        |                          |                          |  |   |                                | TOTAL<br>—<br>Hectáreas | FORESTAL<br>—<br>Hectáreas |
| 215    | Carazo .....             | Dehesa (La).....         | Al pueblo de Carazo....  | N.—Con tierras labrantías.....<br>E.—Con tierras labrantías y río Mataviejas.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías.....   | Quercus sessili-<br>flora..... | 252                     | 252                        |
| 216    | Carazo .....             | Valles (Los).....        | Al pueblo de Carazo....  | N.—Con tierras labrantías y término municipal de Vi-<br>llanueva de Carazo.....<br>E.—Con término municipal de Villanueva de Carazo...<br>S.—Con término municipal de Pinilla de los Barruecos,<br>pueblo de Gete y tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías.....   | Idem.....                      | 293                     | 238                        |
| 217    | Castrovido.....          | Dehesa (La).....         | Al pueblo de Arroyo....  | N.—Con baldíos del pueblo.....<br>E.—Con baldíos del pueblo.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías.....  | Idem.....                      | 84                      | 84                         |
| 218    | Castrovido.....          | Majada (La).....         | Al pueblo de Terrazos..  | N.—Con Cañada Real de Merinas y tierras labrantías...<br>E.—Con tierras labrantías.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con Cañada Real de Merinas.....   | Idem.....                      | 234                     | 234                        |
| 219    | Espinosa de Cervera...   | Arriba.....              | Al pueblo de Espinosa de<br>Cervera.....                                     | N.—Con término municipal de Santo Domingo de Silos.<br>E.—Con términos municipales de Santo Domingo de Si-<br>los y Arauzo de Miel.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías y partido judicial de Lerma..  | Juniperus thuri-<br>fero.....  | 736                     | 736                        |
| 220    | Gallega (La).....        | Dehesa (La).....         | Al pueblo de La Gallega.   | N.—Con término municipal de Pinilla de los Barruecos,<br>tierras labrantías, cañada y tierras labrantías....<br>E.—Con tierras labrantías.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías, carretera de Burgos á Soria<br>y término municipal de Pinilla de los Barruecos..                         | Quercus sessili-<br>flora..... | 120                     | 120                        |
| 221    | Gallega (La).....        | Peña Aguda.....          | Al pueblo de La Gallega.   | N.—Con Cañada Real de Merinas y término municipal<br>de Rabanera del Pinar.....<br>E.—Con término municipal de Rabanera del Pinar....<br>S.—Con provincia de Soria.....<br>O.—Con provincia de Soria y Cañada Real de Merinas..   | Pinus pinaster...              | 103                     | 103                        |
| 222    | Hontoria del Pinar.....  | Costalago y Sierra ..... | Al pueblo de Hontoria<br>del Pinar y sus aldeas.                             | N.—Con río Soto y tierras labrantías.....<br>E.—Con provincia de Soria.....<br>S.—Con provincia de Soria.....<br>O.—Con provincia de Soria y tierras labrantías.....  | Idem.....                      | 2.014                   | 2.014                      |
| 223    | Hontoria del Pinar.....  | Pinar (El).....          | Al pueblo de Hontoria<br>del Pinar y sus aldeas.                             | N.—Con términos municipales de Rabanera del Pinar y<br>Palacios de la Sierra.....<br>E.—Con término municipal de Palacios de la Sierra y<br>provincia de Soria.....<br>S.—Con provincia de Soria y tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías y término municipal de Rab-<br>anera de Pinar.....              | Idem.....                      | 1.564                   | 1.564                      |
| 224    | Hoyuelos.....            | Dehesa (La).....         | Al pueblo de Hoyuelos..  | N.—Con río Pedroso y tierras labrantías.....<br>E.—Con terreno denominado Tasolmo.....<br>S.—Con términos municipales de Salas de los Infantes y<br>Barbadillo del Mercado.....<br>O.—Con término municipal de Pinilla y terreno deno-<br>minado Valderrama.....  | Quercus tozza....              | 326                     | 326                        |
| 225    | Huerta del Rey.....      | Comunero (El).....       | A los pueblos de Huerta<br>del Rey y Arauzo de<br>Miel.....                  | N.—Con monte pinar de Arauzo de Miel.....<br>E.—Con término municipal de Pinilla de los Barruecos<br>y monte Pinar de Huerta del Rey.....<br>S.—Con monte Pinar de Huerta del Rey y término mu-<br>nicipal de Arauzo de Miel.....<br>O.—Con término municipal de Arauzo de Miel y monte<br>pinar de Arauzo de Miel..... | Pinus sylvestris..             | 682                     | 682                        |
| 226    | Huerta del Rey.....      | Pinar (El).....          | Al pueblo de Huerta del<br>Rey.....  | N.—Con término de Pinilla de los Barruecos y provincia<br>de Soria.....<br>E.—Con provincia de Soria.....<br>S.—Con camino de Espejón.....<br>O.—Con tierras labrantías, ejidos de Huerta del Rey y<br>monte comunero de Huerta del Rey y Arauzo de<br>Miel.....  | Idem.....                      | 1.807                   | 1.807                      |
| 227    | Jaramillo de la Fuente.. | Acicosa.....             | Al pueblo de Jaramillo<br>de la Fuente.....                                  | N.—Con monte Candeleda de San Millán.....<br>E.—Con monte Matalar.....<br>S.—Con monte Matalar.....<br>O.—Con monte Candeleda de San Millán.....  | Quercus sessili-<br>flora..... | 150                     | 150                        |
| 228    | Jaramillo de la Fuente.. | Bardal y Sierra.....     | A los pueblos de Jarami-<br>llo de la Fuente y Bar-<br>badillo del Pez.....  | N.—Con monte Riocabado.....<br>E.—Con monte Barbadillo del Pez.....<br>S.—Con monte Barbadillo del Pez y Vizcaínos y monte<br>Rozas.....<br>O.—Con monte de San Millán.....   | Idem.....                      | 260                     | 260                        |
| 229    | Jaramillo de la Fuente.. | Carril ó Rozas .....     | Al pueblo de Jaramillo<br>de la Fuente.....                                  | N.—Con monte comunero de Barbadillo del Pez.....<br>E.—Con monte comunero de Vizcaínos.....<br>S.—Con monte Piedrahita y tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías y monte Matalar.....  | Idem.....                      | 250                     | 250                        |
| 230    | Jaramillo de la Fuente.. | Cortarejos.....          | A los pueblos de Jarami-<br>llo de la Fuente y Pi-<br>nilla de los Moros.... | N.—Con tierras labrantías del pueblo.....<br>E.—Con tierras labrantías de Piedrahita.....<br>S.—Con monte de Piedrahita.....<br>O.—Con monte de Jaramillo Quemado.....  | Idem.....                      | 70                      | 70                         |
| 231    | Jaramillo de la Fuente.. | Matalar.....             | Al pueblo de Jaramillo<br>de la Fuente.....                                  | N.—Con monte comunero de San Millán de Lara.....<br>E.—Con tierras labrantías y monte Las Rozas.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con monte de Jaramillo Quemado.....  | Idem.....                      | 340                     | 340                        |
| 232    | Jaramillo de la Fuente.. | Valle (El).....          | A los pueblos de Jarami-<br>llo de la Fuente y Viz-<br>caínos.....           | N.—Con monte comunero de Barbadillo del Pez.....<br>E.—Con monte de Vizcaínos.....<br>S.—Con monte de Piedrahita y monte Carril ó Rozas..<br>O.—Con monte Carril ó Rozas.....   | Idem.....                      | 150                     | 150                        |
| 233    | Jaramillo Quemado.....   | Dehesa (La).....         | Al pueblo de Jaramillo<br>Quemado.....                                       | N.—Con tierras labrantías y el monte de Jaramillo de<br>la Fuente.....<br>E.—Con tierras de Jaramillo Quemado.....<br>S.—Con tierras de Jaramillo Quemado.....<br>O.—Con monte de Jaramillo de la Fuente y el comunero<br>Valpeñoso.....  | Idem.....                      | 300                     | 300                        |

| NÚMERO | TÉRMINO MUNICIPAL         | NOMBRES                        | PERTENENCIA  | LÍMITES  | ESPECIES                                     | CABIDA    | CABIDA    |
|--------|---------------------------|--------------------------------|--|--|--|-----------|-----------|
|        |                           |                                |  |  |  | TOTAL     | FORESTAL  |
|        |                           |                                |  |  |  | Hectáreas | Hectáreas |
| 234    | Jaramillo Quemado.....    | Valpeñoso.....                 | A los pueblos de Jaramillo Quemado y Villaspaza.....             | N.—Con monte El Villar.....<br>E.—Con la dehesa del pueblo y monte de Jaramillo de la Fuente.....<br>S.—Con tierras de Jaramillo Quemado.....<br>O.—Con tierras labrantías, río de San Martín y monte de Villaspaza.....   | Quercus sessiliflora.....                    | 280       | 280       |
| 235    | Jurisdicción de Lara....  | Dehesa (La).....               | A los pueblos de Paúles y La Vega.....                           | N.—Con término municipal de Torrelara y tierras labrantías.....<br>E.—Con tierras labrantías.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías y término municipal de Torrelara.....   | Quercus tozza....                            | 156       | 156       |
| 236    | Mambrillas de Lara.....   | Dehesa (La) y Enebral.....     | Al pueblo de Mambrillas de Lara.....                             | N.—Con la Granja de Horiyuelos y tierras labrantías.....<br>E.—Con tierras labrantías y monte Peñabarrasa, de particular.....<br>S.—Con monte particular de Peñabarrasa.....<br>O.—Con término municipal de Hortihuela y partido judicial de Lerma.....  | Idem.....                                    | 154       | 154       |
| 237    | Mamolar.....              | Dehesa (La).....               | Al pueblo de Mamolar..   | N.—Con términos municipales de Santo Domingo de Silos y Carazo.....<br>E.—Con tierras labrantías.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías.....  | Quercus sessiliflora.....                    | 98        | 98        |
| 238    | Mamolar.....              | La Nava.....                   | Al pueblo de Mamolar..   | N.—Con tierras labrantías, camino de los Arrieros y tierras labrantías.....<br>E.—Con término municipal de Pinilla de los Barruecos..<br>S.—Con término municipal de Arauzo de Miel.....<br>O.—Con término municipal de Arauzo de Miel y tierras labrantías.....   | Pinus sylvestris..                           | 397       | 397       |
| 239    | Monasterio de la Sierra.  | Dehesa ó Frecha.....           | Al pueblo de Monasterio de la Sierra.....                        | N.—Con la Sierra y Robledos, términos comuneros de Sedania.....<br>E.—Con los Audajos de Sedania.....<br>S.—Con los Audajos de Sedania.....<br>O.—Con término llamado Cobillo de Sedania.....  | Quercus sessiliflora.....                    | 522       | 459       |
| 240    | Moncalvilla.....          | Dehesa Enebral.....            | Al pueblo de Moncalvilla.....                                    | N.—Con término municipal de Castrillo de la Reina....<br>E.—Con tierras labrantías.....<br>S.—Con tierras labrantías y camino de Castrillo de la Reina á Moncalvilla.....<br>O.—Con término municipal de Castrillo de la Reina....   | Idem.....                                    | 352       | 352       |
| 241    | Monterrubio.....          | Dehesa (La).....               | Al pueblo de Monterrubio.....                                    | N.—Con Cañada Real de Merinas y tierras labrantías..<br>E.—Con provincia de Logroño.....<br>S.—Con término municipal del Valle de Valdelaguna...<br>O.—Con término municipal del Valle de Valdelaguna y tierras labrantías.....  | Pinus sylvestris y Fagus sylvatica.          | 328       | 328       |
| 242    | Monterrubio.....          | Umbria (La).....               | Al pueblo de Monterrubio.....                                    | N.—Con provincia de Logroño.....<br>E.—Con provincia de Logroño.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con provincia de Logroño y monte Estillanas de Barbadillo de Herreros y Bezares.....  | Fagus sylvatica y Quercus sessiliflora.....  | 591       | 591       |
| 243    | Neila.....                | Ahedo ó Pinar.....             | Al pueblo de Neila.....  | N.—Con provincia de Logroño.....<br>E.—Con provincia de Logroño.....<br>S.—Con términos municipales de Quintanar de la Sierra y Canicosa....<br>O.—Con término municipal del Valle de Valdelaguna..  | Idem.....                                    | 4.384     | 4.080     |
| 244    | Palacios de la Sierra...  | Campiña (La) y Bañuelos.....   | Al pueblo de Palacios de la Sierra.....                          | N.—Con monte Raso, de particular.....<br>E.—Con término municipal de Quintanar de Vilviestre..<br>S.—Con monte particular, carretera de Salas á Soria y tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías, monte Ledanio de Salas, Acinas y otros.....  | Pinus sylvestris y Quercus sessiliflora..... | 1.538     | 1.298     |
| 245    | Palacios de la Sierra...  | Dehesa ó Bercolar.....         | Al pueblo de Palacios de la Sierra.....                          | N.—Con tierras labrantías y prados.....<br>E.—Con término municipal de Vilviestre, tierras labrantías y monte Hombriguéla de Palacios.....<br>S.—Con monte Hombriguéla de Palacios.....<br>O.—Con baldíos de Palacios de la Sierra.....  | Idem.....                                    | 1.112     | 1.074     |
| 246    | Palacios de la Sierra...  | Guerreado y Abejón.....        | A los pueblos de Palacios, Ontoria, Vilviestre y San Leonardo... | N.—Con monte Dehesa ó Bercolar y término municipal de Vilviestre.....<br>E.—Con término municipal de Vilviestre.....<br>S.—Con provincia de Soria.....<br>O.—Con provincia de Soria y término municipal de Ontoria del Pinar.....  | Idem.....                                    | 390       | 390       |
| 247    | Palacios de la Sierra...  | Hombriguéla (La) y Abejón..... | Al pueblo de Palacios de la Sierra.....                          | N.—Con monte Dehesa ó Bercolar.....<br>E.—Con término municipal de Vilviestre.....<br>S.—Con montes Guerreado de Palacios, Ontoria, Vilviestre y San Leonardo.....<br>O.—Con término municipal de Ontoria y tierras particulares.....  | Quercus sessiliflora.....                    | 1.083     | 1.083     |
| 248    | Pinilla de los Barruecos. | Abajo.....                     | Al pueblo de Pinilla de los Barruecos.....                       | N.—Con monte Dehesa y Trabados de Gete.....<br>E.—Con término municipal de Cabezón, tierras labrantías y carretera de Salas á Soria.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías.....   | Idem.....                                    | 571       | 520       |
| 249    | Pinilla de los Barruecos. | Dehesa y Trabados.....         | Al pueblo de Gete.....   | N.—Con tierras labrantías y término municipal de Acinas.....<br>E.—Con término municipal de Salas de los Infantes....<br>S.—Con monte Abajos de Pinilla de los Barruecos....<br>O.—Con tierras labrantías.....   | Idem.....                                    | 172       | 172       |
| 250    | Pinilla de los Barruecos. | Pinar.....                     | Al pueblo de Pinilla de los Barruecos.....                       | N.—Con tierras labrantías.....<br>E.—Con tierras labrantías, término municipal de La Galleja y provincia de Soria.....<br>S.—Con término municipal de Huerta del Rey.....<br>O.—Con término municipal de Mamolar.....  | Pinus sylvestris..                           | 988       | 988       |
| 251    | Quintanar de la Sierra.   | Dehesa (La).....               | Al pueblo de Quintanar de la Sierra.....                         | N.—Con término municipal de Neila.....<br>E.—Con término municipal de Canicosa del Pinar....<br>S.—Con término municipal de Vilviestre y monte comunero Revenga.....<br>O.—Con monte La Manga, comunero de Quintanar y Vilviestre, término municipal de Vilviestre del Pinar, término municipal de Palacios de la Sierra y término municipal de Valdelaguna..... | Idem.....                                    | 4.052     | 3.847     |

| NÚMERO | TÉRMINO MUNICIPAL         | NOMBRES               | PERTENENCIA  | LÍMITES   | ESPECIES                  | CABIDA TOTAL<br>—<br>Hectáreas | CABIDA FORESTAL<br>—<br>Hectáreas |
|--------|---------------------------|-----------------------|--|---|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| 252    | Quintanar de la Sierra    | Manga (La).....       | A los pueblos de Quintanar de la Sierra y Vilviestre del Pinar.....  | N.—Con monte Matarrucha de Vilviestre.....<br>E.—Con monte Dehesa de Quintanar de la Sierra.....<br>S.—Con monte Dehesa de Quintanar de la Sierra.....<br>O.—Con monte Matarrucha de Vilviestre.....  | Pinus sylvestris..        | 38                             | 36                                |
| 253    | Quintanar de la Sierra    | Revenga.....          | A los pueblos de Quintanar, Canicosa y Ragumiel.....   | N.—Con monte Dehesa de Quintanar de la Sierra, camino de Quintanar á Ragumiel y monte Dehesa de Quintanar de la Sierra.....<br>E.—Con monte Pinar de Ragumiel, término municipal de Canicosa, camino de Quintanar á Ragumiel y monte Pinar de Ragumiel.....<br>S.—Con monte Pinar de Ragumiel, término municipal de Canicosa y río Zumel.....<br>O.—Con arroyo Vega del Toro, que le separa el monte Dehesa de Quintanar de la Sierra.....  | Idem.....                 | 394                            | 387                               |
| 254    | Rabanera del Pinar....    | Cuadrillas (Las)..... | Al pueblo de Rabanera del Pinar.....   | N.—Con términos municipales de Palacios de la Sierra y Moncalvillo.....<br>E.—Con término municipal de Ontoria del Pinar.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías.....   | Idem.....                 | 1.627                          | 1.621                             |
| 255    | Riocabado.....            | Dehesa (La).....      | Al pueblo de Riocabado.  | N.—Con términos municipales de Pineda de la Sierra y Barbadillo de Herreros.....<br>E.—Con término municipal de Barbadillo de Herreros y camino de Barbadillo de Herreros á Pradoluengo.<br>S.—Con tierras labrantías y término municipal de Barbadillo del Pez.....<br>O.—Con términos municipales de Barbadillo del Pez y Pineda de la Sierra.....  | Fagus sylvatica..         | 3.067                          | 3.036                             |
| 256    | Salas de los Infantes ... | Ledania.....          | A los pueblos de Salas de los Infantes, Acinas, Castrillo de la Reina, Castrovido, Palacios de la Sierra, Monasterio, Arroyo y Terrazas..... | N.—Con término municipal de Castrovido, río Arlanzón, tierras labrantías, El Cabildo, que lo forman Villajimeno, Barbadillo del Pez, Hoyuelos y Quintanilla, tierras labrantías, término municipal de Monasterio de la Sierra, El Cabildo y término municipal de Valle de Valdelaguna.....<br>E.—Con término municipal de Valdelaguna y monte particular.....<br>S.—Con término municipal de Palacios de la Sierra y término municipal de Moncalvillo.....<br>O.—Con término municipal de Castrillo de la Reina y término municipal de Salas de los Infantes..... | Quercus sessiliflora..... | 5.640                          | 5.187                             |
| 257    | Salas de los Infantes ... | Santa Cecilia.....    | Al pueblo de Salas de los Infantes.....  | N.—Con tierras labrantías.....<br>E.—Con camino á Pinilla de los Moros, camino Valdecavia y carretera de Burgos á Soria.....<br>S.—Con tierras labrantías y río Arlanza.....<br>O.—Con tierras labrantías.....  | Idem.....                 | 309                            | 309                               |
| 258    | San Millán de Lara ....   | Bastera (La).....     | A los pueblos de San Millán de Lara y Tinieblas.....   | N.—Con río Enar y tierras labrantías.....<br>E.—Con la Dehesa de San Millán llamada Candelera...<br>S.—Con la Dehesa de San Millán llamada Candelera...<br>O.—Con tierras labrantías y el monte llamado El Bardal.  | Idem.....                 | 188                            | 188                               |
| 259    | San Millán de Lara....    | Candeleda.....        | Al pueblo de San Millán de Lara.....   | N.—Con montes de Pineda y Riocabado.....<br>E.—Con montes de Barbadillo del Pez y Jaramillo de la Fuente.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con monte comunero de Tinieblas.....  | Idem.....                 | 1.481                          | 1.481                             |
| 260    | San Millán de Lara....    | Cuestamala.....       | Al pueblo de San Millán de Lara.....   | N.—Con tierras labrantías.....<br>E.—Con tierras labrantías.....<br>S.—Con tierras labrantías y términos de Rupelos y Ayuntamiento de Villaespasa.....<br>O.—Con término de Rupelos.....  | Quercus tozza....         | 57                             | 57                                |
| 261    | San Millán de Lara....    | Los Hoyos.....        | Al pueblo de San Millán de Lara.....   | N.—Con tierras labrantías y monte particular El Cabildo.....<br>E.—Con monte El Cabildo, de particular, y término municipal de Jaramillo de la Fuente.....<br>S.—Con monte El Villar, de particular.....<br>O.—Con tierras labrantías.....  | Idem.....                 | 40                             | 40                                |
| 262    | Santo Domingo de Silos.   | Arriba y Abajo.....   | Al pueblo de Santo Domingo de Silos.....   | N.—Con término municipal de Contreras.....<br>E.—Con tierras y término municipal de Carazo.....<br>S.—Con río Ura.....<br>O.—Con tierras labrantías y partido judicial de Lerma..   | Quercus ilex ....         | 1.424                          | 1.424                             |
| 263    | Santo Domingo de Silos.   | Cerros (Los).....     | Al pueblo de Santo Domingo de Silos.....   | N.—Con partido judicial de Lerma y tierras labrantías..<br>E.—Con tierras labrantías.....<br>S.—Con tierras labrantías y camino de Lerma.....<br>O.—Con camino de Lerma y partido judicial de Lerma..   | Juniperus thuriferus..... | 132                            | 132                               |
| 264    | Santo Domingo de Silos.   | Cervera (La).....     | Al pueblo de Santo Domingo de Silos.....   | N.—Con partido judicial de Lerma y camino de Espinosa de Cervera á Hortezeuelos.....<br>E.—Con camino de Espinosa de Cervera á Hortezeuelos y término municipal de Espinosa de Cervera.....<br>S.—Con término municipal de Espinosa de Cervera, partido de Lerma.....<br>O.—Con partido judicial de Lerma.....  | Pinus sylvestris..        | 350                            | 350                               |
| 265    | Santo Domingo de Silos.   | Sierra (La).....      | Al pueblo de Santo Domingo de Silos.....   | N.—Con camino de Santo Domingo de Silos á Hinojar del Rey, tierras labrantías y ríos Mira el Río y San Miguel.....<br>E.—Con término municipal de Carazo y el de Mamolar.<br>S.—Con tierras labrantías y camino de Hortezeuelos á Huerta del Rey.....<br>O.—Con río Cubillejo y tierras labrantías.....   | Idem.....                 | 1.560                          | 873                               |
| 266    | Tinieblas.....            | Majada vieja.....     | Al pueblo de Tañabueyes.   | N.—Con monte Matita afuera de Tañabueyes y jurisdicción de Lara.....<br>E.—Con monte Larein de Tinieblas y Tañabueyes, y monte particular de Tañabueyes.....<br>S.—Con monte particular de Tañabueyes y tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías y monte Matita afuera.....   | Quercus sessiliflora..... | 71                             | 71                                |
| 267    | Tinieblas.....            | Matita afuera.....    | Al pueblo de Tañabueyes.   | N.—Con término de Villamiel de la Sierra y Cañada Real de Merinas.....<br>E.—Con término de Villoruebo.....<br>S.—Con monte Majada vieja y tierras labrantías.....<br>O.—Con Cañada Real de Merinas.....  | Idem.....                 | 76                             | 76                                |
| 268    | Tinieblas.....            | Valderrubio.....      | Al pueblo de Tinieblas..   | N.—Con término de Villamiel de la Sierra y Pineda de la Sierra.....<br>E.—Con término de Pineda de la Sierra.....<br>S.—Con término de San Millán de Lara.....<br>O.—Con monte de Tinieblas y Tañabueyes, y tierras labrantías.....   | Idem.....                 | 1.204                          | 1.204                             |

| NÚMERO | TERMINO MUNICIPAL    | NOMBRES                             | PERTENENCIA   | LÍMITES   | ESPECIES             | CABIDA    | CABIDA    |
|--------|----------------------|-------------------------------------|---|---|----------------------|-----------|-----------|
|        |                      |                                     |   |   |                      | TOTAL     | FORESTAL  |
|        |                      |                                     |   |   |                      | Hectáreas | Hectáreas |
| 269    | Torrelara            | Navas (Las)                         | Al pueblo de Torrelara  | N.—Con tierras labrantías.<br>E.—Con tierras labrantías y carretera provincial de Burgos á Salas de los Infantes.<br>S.—Con término municipal de jurisdicción de Lara.<br>O.—Con camino Torrelara á Paules de Lara.   | Quercus tozza        | 114       | 114       |
| 270    | Valle de Valdelaguna | Aceras (Las) y Retamar              | Al pueblo de Bezares  | N.—Con término municipal de Barbadillo de Herreros y río Campozares.<br>E.—Con río Campozares, cañada de ganados y tierras labrantías.<br>S.—Con cañada ó cordel de Merinas.<br>O.—Con término municipal de Barbadillo de Herreros.   | Quercus sessiliflora | 101       | 101       |
| 271    | Valle de Valdelaguna | Ahedo y Dehesa                      | Al pueblo de Tolbaños de Arriba   | N.—Con monte Patria, comunero de cuatro pueblos, de Valle de Valdelaguna y cañada de Merinas, que le separa de este monte.<br>E.—Con dehesa cañada, río Perillas, terrenos baldíos de Tolbaños de Arriba y monte Santa Engracia y La Riva de Huerta de Arriba.<br>S.—Con cañada de Merinas.<br>O.—Con monte Dehesa de Tolbaños de Abajo y monte Patria. | Idem                 | 561       | 561       |
| 272    | Valle de Valdelaguna | Ahedo de Santa Engracia ó La Dehesa | Al pueblo de Valdejimeno  | N.—Con terrenos baldíos de Valdejimeno.<br>E.—Con terrenos baldíos de Valdejimeno y tierras labrantías.<br>S.—Con monte Río Barajas de Huerta de Abajo.<br>O.—Con cañada de Merinas y terrenos baldíos de Valdejimeno.  | Idem                 | 197       | 197       |
| 273    | Valle de Valdelaguna | Dehesa (La)                         | Al pueblo de Huerta de Abajo  | N.—Con arroyo Visto.<br>E.—Con terrenos baldíos de Huerta de Abajo.<br>S.—Con terrenos baldíos de Huerta de Abajo.<br>O.—Con tierras labrantías y arroyo Visto.   | Idem                 | 47        | 47        |
| 274    | Valle de Valdelaguna | Dehesa (La)                         | Al pueblo de Huerta de Arriba   | N.—Con término municipal de Monterrubio y provincia de Logroño.<br>E.—Con provincia de Logroño.<br>S.—Con tierras labrantías y camino de Huerta de Arriba á Canales.<br>O.—Con monte comunero llamado Patria.   | Pinus sylvestris     | 401       | 374       |
| 275    | Valle de Valdelaguna | Dehesa (La)                         | Al pueblo de Tolbaños de Abajo  | N.—Con arroyo Merdacho y río Geranilla.<br>E.—Con monte Ahedo y dehesa de Tolbaños de Arriba.<br>S.—Con monte Sierra Campiña, comunero de Huerta de Tolbaños de Abajo.<br>O.—Con arroyo Mataurias y tierras labrantías.   | Idem                 | 182       | 157       |
| 276    | Valle de Valdelaguna | Estillana                           | A los pueblos de Barbadillo de Herreros y Bezares   | N.—Con término municipal de Barbadillo de Herreros y provincia de Logroño.<br>E.—Con provincia de Logroño y término municipal de Monterrubio.<br>S.—Con tierras labrantías.<br>O.—Con término municipal de Barbadillo de Herreros.  | Idem                 | 779       | 779       |
| 277    | Valle de Valdelaguna | Patria                              | Al pueblo de Huerta de Arriba y otros   | N.—Con río Vega y tierras labrantías.<br>E.—Con tierras labrantías.<br>S.—Con monte Ahedo y dehesa de Tolbaños de Arriba.<br>O.—Con terrenos baldíos de Tolbaños y Huerta de Abajo.   | Idem                 | 179       | 179       |
| 278    | Valle de Valdelaguna | Río Baraja                          | Al pueblo de Huerta de Abajo  | N.—Con monte Ahedo de Santa Engracia ó la Dehesa de Vallejimeno y baldíos de Huerta de Abajo.<br>E.—Con baldíos de Huerta de Abajo y monte Sierra Campiña de Tolbaños y Huerta de Abajo.<br>S.—Con monte Sierra Campiña y Cañada de Merinas.<br>O.—Con Cañada de Merinas y monte Ahedo de Santa Engracia ó la Dehesa.                                   | Idem                 | 31        | 31        |
| 279    | Valle de Valdelaguna | Santa Engracia                      | Al pueblo de Huerta de Arriba   | N.—Con terrenos baldíos de Huerta de Arriba.<br>E.—Con término municipal de Neila.<br>S.—Con término municipal de Neila.<br>O.—Con Cañada de Merinas y monte Ahedo y Dehesa de Tolbaños de Arriba.  | Idem                 | 705       | 705       |
| 280    | Valle de Valdelaguna | Sierra Campiña                      | A los pueblos de Huerta y Tolbaños de Abajo   | N.—Con monte Río Baraja de Huerta de Abajo y tierras labrantías.<br>E.—Con tierras labrantías, monte La Dehesa de Tolbaños de Abajo y monte La Dehesa de Tolbaños de Arriba.<br>S.—Con monte La Dehesa de Tolbaños de Arriba y Cañada de Merinas.<br>O.—Con Cañada de Merinas y monte Río Baraja de Huerta de Abajo.                                    | Idem                 | 931       | 931       |
| 281    | Villaespasa          | Cabadilla y La Dehesa               | Al pueblo de Rupelo   | N.—Con río de San Martín.<br>E.—Con monte de San Martín.<br>S.—Con monte de Villaespasa.<br>O.—Con tierras labrantías.  | Quercus sessiliflora | 228       | 228       |
| 282    | Villaespasa          | Dehesa (La)                         | Al pueblo de Villaespasa  | N.—Con tierras labrantías.<br>E.—Con río de San Martín y monte Valpeñoso.<br>S.—Con monte comunero.<br>O.—Con tierras labrantías.   | Idem                 | 108       | 108       |
| 283    | Villanueva de Carazo | Dehesa (La)                         | Al pueblo de Villanueva de Carazo   | N.—Con ejidos de Villanueva de Carazo y tierras labrantías.<br>E.—Con tierras labrantías y ejidos Campo los Tristes de Villanueva de Carazo.<br>S.—Con tierras labrantías.<br>O.—Con tierras labrantías.  | Idem                 | 133       | 116       |
| 284    | Villanueva de Carazo | Eriales y Campo Las Trochas         | A los pueblos de Villanueva de Carazo, Acinas, Barbadillo del Mercado, Ahedo y La Revilla | N.—Con tierras labrantías.<br>E.—Con término de Acinas.<br>S.—Con término de Acinas y monte particular.<br>O.—Con monte de particular.  | Idem                 | 86        | 86        |
| 285    | Villoruebo           | Dehesa (La)                         | Al pueblo de Mazueco de Lara  | N.—Con monte Valdecorrales y Cañada de Merinas.<br>E.—Con Cañada de Merinas y monte La Sierra.<br>S.—Con monte La Sierra.<br>O.—Con tierras labrantías, camino de Villoruebo á Palazuelos de la Sierra, tierras labrantías y monte Valdecorrales.   | Idem                 | 189       | 189       |
| 286    | Villoruebo           | Isa (La) ó Dehesa                   | Al pueblo de Quintanilla la Cabrera   | N.—Con Cañada de Merinas.<br>E.—Con término municipal de Tinieblas.<br>S.—Con tierras labrantías.<br>O.—Con monte La Sierra.  | Idem                 | 85        | 85        |
| 287    | Villoruebo           | Sierra (La)                         | Al pueblo de Villoruebo y La Aceña  | N.—Con Cañada de Merinas.<br>E.—Con monte La Dehesa de Quintanilla la Cabrera.<br>S.—Con camino de Villamiel á Mazueco de Lara.<br>O.—Con tierras labrantías y monte La Dehesa de Mazueco de Lara.  | Idem                 | 298       | 291       |

| NÚMERO       | TÉRMINO MUNICIPAL        | NOMBRES            | PERTENENCIA                                       | LÍMITES   | ESPECIES                  | CABIDA<br>TOTAL<br>—<br>Hectáreas | CABIDA<br>FORESTAL<br>—<br>Hectáreas |
|--------------|--------------------------|--------------------|---|---|---------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 288          | Villoruebo.....          | Valdecorrales..... | A los pueblos de Torrelara y Mazueco de Lara..... | N.—Con partido judicial de Burgos y Cañada de Merinas.<br>E.—Con dicha Cañada y monte La Dehesa de Mazueco de Lara.....<br>S.—Con monte La Dehesa de Mazueco de Lara y tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías y término municipal de Torrelara y partido de Burgos.....   | Quercus sessiliflora..... | 87                                | 87                                   |
| 289          | Vilviestre del Pinar.... | Matarrucha.....    | Al pueblo de Vilviestre del Pinar.....            | N.—Con términos municipales de Palacios de la Sierra y Quintanar.....<br>E.—Con término municipal de Quintanar, monte La Manga, comunero del Vilviestre del Pinar y Quintanar de la Sierra, y término municipal de Quintanar de la Sierra.....<br>S.—Con término municipal de Canicosa y tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías y término municipal de Palacios de la Sierra..... | Pinus sylvestris..        | 790                               | 790                                  |
| 290          | Vilviestre del Pinar.... | Monte (El).....    | Al pueblo de Vilviestre del Pinar.....            | N.—Con arroyo y camino de los Barruecos, tierras labrantías, camino del Collado y tierras labrantías..<br>E.—Con término municipal de Canicosa.....<br>S.—Con provincia de Soria y término municipal de Palacios de la Sierra.....<br>O.—Con término municipal de Palacios de la Sierra, río Valdematanza y término municipal de Palacios de la Sierra.....                                     | Idem.....                 | 1.545                             | 1.545                                |
| 291          | Vizcainos.....           | Mata (La).....     | Al pueblo de Vizcainos..                          | N.—Con monte de Barbadillo del Pez.....<br>E.—Con tierras labrantías.....<br>S.—Con monte de Piedrahita.....<br>O.—Con montes de Jaramillo de la Fuente.....  | Quercus sessiliflora..... | 194                               | 194                                  |
| TOTALES..... |                          |                    |   |   |                           | 66.109                            | 63.534                               |

## PARTIDO JUDICIAL DE SEDANO

|     |                         |                                  |   |   |                           |     |     |
|-----|-------------------------|----------------------------------|---|---|---------------------------|-----|-----|
| 292 | Alfoz de Bricia.....    | Arroyo, Ahedo y Matorreda.....   | Al pueblo de Villanueva Corrales.....             | N.—Con monte de Corrales de Bezana.....<br>E.—Con monte particular.....<br>S.—Con arroyo que baja á Crespo.....<br>O.—Con monte de Deruelo, provincia de Santander....  | Fagus sylvatica..         | 253 | 253 |
| 293 | Alfoz de Bricia.....    | Cañada (La).....                 | Al pueblo de Presillas..                          | N.—Con monte Matarredonda de Linares.....<br>E.—Con provincia de Santander.....<br>S.—Con provincia de Santander y fincas particulares...<br>O.—Con fincas particulares.....  | Quercus sessiliflora..... | 100 | 100 |
| 294 | Alfoz de Bricia.....    | Cuesta Román.....                | Al pueblo de Alfoz de Bricia y su jurisdicción... | N.—Con sierra de Alfoz.....<br>E.—Con sierra de Alfoz.....<br>S.—Con monte y sierra de Rubanales (Santander).....<br>O.—Con montes de Quintana y de Riopanero.....  | Idem.....                 | 40  | 40  |
| 295 | Alfoz de Bricia.....    | Dehesa (La).....                 | Al pueblo de Montejo...                           | N.—Con tierras particulares.....<br>E.—Con tierras particulares.....<br>S.—Con provincia de Santander y fincas particulares...<br>O.—Con tierras particulares.....  | Idem.....                 | 156 | 156 |
| 296 | Alfoz de Bricia.....    | Dehesa (La) y Cuesta del Mazo... | Al pueblo de Villamediana de Bricia.....          | N.—Con monte particular y monte La Sombria de Lomas.....<br>E.—Con monte La Tacilla de Cilleruelo y provincia de Santander.....<br>S.—Con monte Matarredonda de Linares y tierras particulares.....<br>O.—Con tierras particulares.....                                 | Quercus pedunculata.....  | 101 | 101 |
| 297 | Alfoz de Bricia.....    | Infierno (El).....               | Al pueblo de Valderías..                          | N.—Con montes de Linares, Fijaneas y heredades del pueblo.....<br>E.—Con heredades del pueblo y de Repudio.....<br>S.—Con monte de Repudio y Ruvarero (Santander).....<br>O.—Con el Arroyo.....   | Idem.....                 | 20  | 20  |
| 298 | Alfoz de Bricia.....    | Matacorderos.....                | Al pueblo de Bricia.....                          | N.—Con Arroyo á Crespos y camino.....<br>E.—Con monte Albor de Crespo y Canfimo.....<br>S.—Con Peña de Bricia.....<br>O.—Con arroyo que baja á Villanueva.....  | Quercus sessiliflora..... | 108 | 108 |
| 299 | Alfoz de Bricia.....    | Matarredonda.....                | Al pueblo de Linares de Bricia.....               | N.—Con monte de La Lastra y de Villamediana y tierras.<br>E.—Con término de Espinosa (Santander).....<br>S.—Con término de Presillas y camino á Valderros.....<br>O.—Con tierras particulares.....  | Idem.....                 | 112 | 112 |
| 300 | Alfoz de Bricia.....    | Riscas (Las).....                | Al pueblo de Barrio de Bricia.....                | N.—Con monte de Quintana (Santander).....<br>E.—Con heredades del pueblo.....<br>S.—Con monte de Cilleruelos de Bricia y Villamediana.<br>O.—Con la Sierra de Lamas y monte de Rusandio (Santander).....  | Idem.....                 | 145 | 145 |
| 301 | Alfoz de Bricia.....    | Sombria (La).....                | Al pueblo de Lamas.....                           | N.—Con heredades del pueblo, el monte y la Sierra de Barrio.....<br>E.—Con monte de Cilleruelo.....<br>S.—Con monte de Villamediana.....<br>O.—Con heredades del pueblo, el monte y la Sierra de Barrio.....  | Idem.....                 | 16  | 16  |
| 302 | Alfoz de Bricia.....    | Tacilla (La).....                | Al pueblo de Cilleruelo de Bricia.....            | N.—Con monte de Barrio.....<br>E.—Con fincas particulares.....<br>S.—Con monte de Espinosa de Bricia (Santander).....<br>O.—Con monte de Villamediana de Bricia.....  | Idem.....                 | 116 | 116 |
| 303 | Alfoz de Santa Gadea... | Hijedo.....                      | Al pueblo de Alfoz y su jurisdicción.....         | N.—Con provincia de Santander y monte de Santa Gadea de Alfoz.....<br>E.—Con Mata ó Dehesa de Santa Gadea y camino de Riopanero á Hijosa y término de Bricia.....<br>S.—Con provincia de Santander y monte Valverde de Alfoz.....<br>O.—Con provincia de Santander..... | Idem.....                 | 913 | 913 |

| NÚMERO | TÉRMINO MUNICIPAL        | NOMBRES                       | PERTENENCIA  | LÍMITES   | ESPECIES                  | CABIDA    | CABIDA    |
|--------|--------------------------|-------------------------------|--|---|---------------------------|-----------|-----------|
|        |                          |                               |  |   |                           | TOTAL     | FORESTAL  |
|        |                          |                               |  |   |                           | Hectáreas | Hectáreas |
| 304    | Alfoz de Santa Gadea...  | Mata (La).....                | Al pueblo de Higón.....                              | N.—Con camino de Pedraja.....<br>E.—Con término de Alfoz de Bricia y camino de Mondejo.....<br>S.—Con término de Alfoz de Bricia.....<br>O.—Con camino de Pedraja.....  | Quercus sessiliflora..... | 103       | 103       |
| 305    | Alfoz de Santa Gadea...  | Mata (La) ó Dehesa.....       | Al pueblo de Santa Gadea de Alfoz.....               | N.—Con tierras particulares y camino de Higón.....<br>E.—Con camino de Higón y Riopanero de Pedrajas.....<br>S.—Con camino de Riopanero á Higón y monte Hijedo.<br>O.—Con monte Hijedo y provincia de Santander.....  | Idem.....                 | 461       | 461       |
| 306    | Alfoz de Santa Gadea...  | Matas (Las).....              | Comunero de Quintanilla y Arijá.....                 | N.—Con provincia de Santander y camino de Arijá á Quintanilla.....<br>E.—Con propiedades particulares y camino de Arijá á Quintanilla y Arroyo.....<br>S.—Con propiedades particulares y camino de Quintanilla á Llano.....<br>O.—Con provincia de Santander..... | Idem.....                 | 160       | 160       |
| 307    | Alfoz de Santa Gadea...  | Valverde.....                 | A los pueblos de Montejo y Alfoz de Santa Gadea..... | N.—Con monte Hijedo de Alfoz de Santa Gadea.....<br>E.—Con arroyo que baja al Valle Redible.....<br>S.—Con monte La Quintanilla (Santander).....<br>O.—Con monte de Santa Gadea de Alfoz.....   | Idem.....                 | 147       | 147       |
| 308    | Bañuelos del Rudrón...   | Cabreros (Los).....           | Al pueblo de Bañuelos del Rudrón.....                | N.—Con baldíos particulares y término de Tablada del Rudrón.....<br>E.—Con tierras particulares y término de Tubilla del Agua.....<br>S.—Con término de Terradillos y Sedano.....<br>O.—Con término de Terradillos y Santa Coloma.....                            | Fagus sylvatica..         | 845       | 845       |
| 309    | Cubillos del Rojo.....   | Valluenga.....                | Al pueblo de Cubillos del Rojo.....                  | N.—Con tierras labrantías.....<br>E.—Con tierras labrantías.....<br>S.—Con monte comunero de Pradilla.....<br>O.—Con monte comunero de Pradilla.....  | Quercus cerris...         | 129       | 129       |
| 310    | Gredilla de Sedano.....  | Marajal.....                  | Al pueblo de Gredilla de Sedano.....                 | N.—Con tierras de labor.....<br>E.—Con terrenos particulares.....<br>S.—Con terrenos particulares.....<br>O.—Con terrenos particulares.....   | Quercus sessiliflora..... | 111       | 111       |
| 311    | Gredilla de Sedano.....  | Puertas (Las).....            | Al pueblo de Noceda...                               | N.—Con monte Encinas, particular y terrenos particulares.....<br>E.—Con terrenos particulares.....<br>S.—Con terrenos particulares y término de Sedano.....<br>O.—Con término de Sedano y monte particular.....   | Idem.....                 | 102       | 102       |
| 312    | Masa.....                | Monte (El).....               | Al pueblo de Masa.....                               | N.—Con monte particular y terrenos particulares.....<br>E.—Con camino de Moradillo y Quintanalomar.....<br>S.—Con terrenos particulares.....<br>O.—Con terrenos particulares y término de Nidáguila.....  | Idem.....                 | 159       | 159       |
| 313    | Moradillo de Sedano...   | Nava (La).....                | Al pueblo de Lomas.....                              | N.—Con un erial y tierras labrantías.....<br>E.—Con La Sierra.....<br>S.—Con La Sierra.....<br>O.—Con monte de Gredilla de Sedano.....  | Idem.....                 | 99        | 99        |
| 314    | Moradillo de Sedano...   | Paular (El) ó El Valle.....   | Al pueblo de Moradillo.....                          | N.—Con río y camino de Quintanalomar.....<br>E.—Con término de Quintanalomar y baldíos particulares.....<br>S.—Con baldíos particulares.....<br>O.—Con baldíos particulares.....  | Idem.....                 | 107       | 107       |
| 315    | Nidáguila.....           | Hoyo (El).....                | Al pueblo de Nidáguila..                             | N.—Con término de Terradillos de Sedano, camino, arroyo y tierras.....<br>E.—Con tierras, camino y cañada de ganados.....<br>S.—Con cañada de ganados y eriales particulares.....<br>O.—Con eriales y término de Moradillo de Sedano.....                         | Quercus tozza....         | 180       | 180       |
| 316    | Orbaneja del Castillo... | Lora y Toza.....              | Al pueblo de Orbaneja del Castillo.....              | N.—Con río Ebro.....<br>E.—Con monte de Escalada.....<br>S.—Con término de Sargentos.....<br>O.—Con monte de Villaescusa de Ebro (Santander).....   | Quercus ilex.....         | 846       | 846       |
| 317    | Pesadas de Burgos.....   | Rebollar y Los Cuentos.....   | Al pueblo de Pesadas...                              | N.—Con propiedad del pueblo y camino á Porquera.....<br>E.—Con propiedad particular y carretera de Burgos á Bilbao.....<br>S.—Con partido de Villarcayo y terrenos particulares...<br>O.—Con tierras particulares y camino de Villarcayo...                       | Quercus sessiliflora..... | 178       | 178       |
| 318    | Pesquera del Ebro.....   | Cuesta derecha y Quemada..... | Al pueblo de Cubillo del Butrón.....                 | N.—Con tierras labrantías.....<br>E.—Con tierras labrantías.....<br>S.—Con tierras labrantías y partido de Villarcayo.....<br>O.—Con partido de Villarcayo.....   | Quercus cerris...         | 119       | 119       |
| 319    | Quintanaloma.....        | Dehesa (La).....              | Al pueblo de Quintanaloma.....                       | N.—Con tierras y ejidos del pueblo.....<br>E.—Con tierras y ejidos del pueblo.....<br>S.—Con tierras y ejidos del pueblo.....<br>O.—Con monte de Moradillo.....   | Quercus sessiliflora..... | 38        | 38        |
| 320    | Quintanaloma.....        | Mente Alto.....               | Al pueblo de Quintanaloma.....                       | N.—Con tierras y ejidos del pueblo.....<br>E.—Con tierras y ejidos del pueblo.....<br>S.—Con tierras y ejidos del pueblo.....<br>O.—Con tierras y ejidos del pueblo.....  | Idem.....                 | 120       | 120       |
| 321    | Quintanilla Sobresierra. | Briales.....                  | Al pueblo de Quintanilla Sobresierra.....            | N.—Con ejidos del pueblo.....<br>E.—Con ejidos del pueblo.....<br>S.—Con ejidos del pueblo.....<br>O.—Con término de Montorio.....  | Idem.....                 | 114       | 114       |
| 322    | Sargentos de la Lora...  | Añadera (La) ó Raposera.....  | Al pueblo de Santa Coloma.....                       | N.—Con Sierra del pueblo.....<br>E.—Con monte de Bañuelos.....<br>S.—Con heredades del pueblo.....<br>O.—Con monte de Moradillo.....  | Idem.....                 | 129       | 129       |
| 323    | Sargentos de la Lora...  | Corcos y El Hoyo.....         | Al pueblo de San Andrés                              | N.—Con ejidos del pueblo.....<br>E.—Con ejidos del pueblo.....<br>S.—Con ejidos del pueblo.....<br>O.—Con monte de Ceniceros.....   | Idem.....                 | 23        | 23        |
| 324    | Sargentos de la Lora...  | Hoya (La).....                | Al pueblo de Moradillo..                             | N.—Con ejidos del pueblo.....<br>E.—Con ejidos del pueblo y monte de Santa Coloma...<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías.....  | Idem.....                 | 19        | 19        |
| 325    | Sargentos de la Lora...  | Monte (El).....               | Al pueblo de Sargentos de la Lora.....               | N.—Con tierras labrantías y Sierra.....<br>E.—Con monte del pueblo de Ayoluengo.....<br>S.—Con tierras labrantías y Sierra.....<br>O.—Con tierras labrantías y Sierra.....  | Idem.....                 | 46        | 46        |

| NÚMERO | TERMINO MUNICIPAL        | NOMBRES                  | PERTENENCIA                                | LÍMITES  | ESPECIES                   | CABIDA    | CABIDA    |
|--------|--------------------------|--------------------------|--|--|----------------------------|-----------|-----------|
|        |                          |                          |  |  |                            | TOTAL     | FORESTAL  |
|        |                          |                          |  |  |                            | Hectáreas | Hectáreas |
| 326    | Sargentos de la Lora ... | Ropelilla .....          | Al pueblo de Lorilla....                   | N.—Con monte de Sobrepinilla (Santander).....<br>E.—Con monte y Sierra de Montecillo (Santander).....<br>S.—Con término de Lorilla.....<br>O.—Con monte de Sobrepinilla.....   | Fagus sylvatica ..         | 20        | 20        |
| 327    | Sargentos de la Lora ... | Rozas (Las).....         | Al pueblo de Ayoluengo.                    | N.—Con ejidos del pueblo y monte de Sargentos de la Lora.....<br>E.—Con ejidos del pueblo y monte de San Felices.....<br>S.—Con ejidos del pueblo y monte de San Felices.....<br>O.—Con tierras labrantías.....  | Idem.....                  | 56        | 56        |
| 328    | Sargentos de la Lora ... | Ceniceros.....           | Al pueblo de Ceniceros ..                  | N.—Con ejidos del pueblo.....<br>E.—Con monte de San Andrés de Montearados.....<br>S.—Con ejidos del pueblo.....<br>O.—Con ejidos del pueblo.....  | Quercus sessili-flora..... | 46        | 46        |
| 329    | Sedano.....              | Valdecortes.....         | Al pueblo de Sedano....                    | N.—Con término de Cobanera y Tubilla, tierras y camino de Cobanera.....<br>E.—Con tierras labrantías.....<br>S.—Con tierras labrantías y término de Tubilla.....<br>O.—Con término de Tubilla.....   | Idem.....                  | 182       | 182       |
| 330    | Tablada de Rudrón....    | Santa Marina.....        | Al pueblo de Tablada...                    | N.—Con eriales particulares.....<br>E.—Con eriales particulares y término de Tubilla.....<br>S.—Con tierras particulares y término de Bañuelos del Rudrón.....<br>O.—Con término de Bañuelos del Rudrón y tierras labrantías.....  | Idem.....                  | 486       | 486       |
| 331    | Terradillo de Sedano.... | Guiado y La Dehesa.....  | Al pueblo de Terradillos de Sedano.....    | N.—Con terrenos incultos de particulares.....<br>E.—Con término de Nidágula.....<br>S.—Con tierras de labor.....<br>O.—Con monte particular.....   | Quercus tozza ...          | 101       | 101       |
| 332    | Tabilla del Agua.....    | Montillano .....         | Al pueblo de Tubilla del Agua.....         | N.—Con término de Tablada del Rudrón, río Rudrón y camino de Bañuelos.....<br>E.—Con tierras particulares.....<br>S.—Con tierras particulares.....<br>O.—Con término de Bañuelos del Rudrón.....   | Fagus sylvatica ..         | 248       | 248       |
| 333    | Tabilla del Agua.....    | Moral (El).....          | Al pueblo de Cobanera..                    | N.—Con tierras de labor y río de Sedano.....<br>E.—Con término de Sedano.....<br>S.—Con término de Sedano y baldíos de Tubilla y Cobanera.....<br>O.—Con baldíos de Tubilla y Cobanera y carretera a Peña Castillo.....  | Quercus cerris...          | 235       | 235       |
| 334    | Tabilla del Agua .....   | Turuntadas (Las).....    | Al pueblo de Cobanera..                    | N.—Con término de Tablada del Rudrón y eriales particulares.....<br>E.—Con tierras de labor.....<br>S.—Con tierras de labor, río Rudrón y camino de Ayoluengo.....<br>O.—Con río Rudrón y término de Tablada del Rudrón..  | Quercus sessili-flora..... | 122       | 122       |
| 335    | Valdelateja.....         | Linde (La).....          | Al pueblo de Cortiguera.....               | N.—Con ejidos del pueblo.....<br>E.—Con monte comunero con Porquera.....<br>S.—Con término de Huidobro.....<br>O.—Con término de Valdelateja.....  | Fagus sylvatica...         | 106       | 106       |
| 336    | Valle de Hoz de Arreba.  | Collado y Lomano .....   | Al pueblo de Granja de Perros.....         | N.—Con camino vecinal de Munilla á Soncillo.....<br>E.—Con camino de Munilla á Soncillo y tierras particulares.....<br>S.—Con tierras particulares y monte de Crespos y Campino.....<br>O.—Con término de Alfoz de Bricia y monte particular.  | Quercus sessili-flora..... | 110       | 110       |
| 337    | Valle de Hoz de Arreba.  | Corrales.....            | Al pueblo de Quintanilla San Román.....    | N.—Con monte del Señorío de Virtus.....<br>E.—Con monte de Corrales de Renedo.....<br>S.—Con Peña Alto de Navas.....<br>O.—Con monte del Señorío de Virtus.....  | Fagus sylvatica...         | 27        | 27        |
| 338    | Valle de Hoz de Arreba.  | Dehesa y Corrales.....   | Al pueblo de Berzana...                    | N.—Con monte de Quintanilla San Román, monte del Señorío de Virtus y tierras labrantías.....<br>E.—Con carretera de Burgos á Santander, tierras particulares, monte Matorral y Coreña y monte Orazas y Pedulares.....<br>S.—Con término de Alfoz de Bricia y Sierra de Coreña.<br>O.—Con provincia de Santander y monte Corrales de Quintanilla..... | Idem.....                  | 543       | 543       |
| 339    | Valle de Hoz de Arreba.  | Dehesa y Montolillo..... | Al pueblo de Cilleruelo de Arreba.....     | N.—Con tierras particulares y camino á la carretera de Peña Castillo.....<br>E.—Con camino á la carretera de Peña Castillo y monte Cigüe.....<br>S.—Con tierras particulares y monte Corrales.....<br>O.—Con monte y tierras particulares.....   | Quercus sessili-flora..... | 106       | 106       |
| 340    | Valle de Hoz de Arreba.  | Hayedal.....             | Al pueblo de Población.                    | N.—Con monte de Crespos.....<br>E.—Con monte de Arreba.....<br>S.—Con monte de Bascones de Zamanzas.....<br>O.—Con monte de Peña de Campillo.....  | Fagus sylvatica..          | 26        | 26        |
| 341    | Valle de Hoz de Arreba.  | Ladrero y Hayedal .....  | Al pueblo de Munilla...                    | N.—Con camino á Soncillo y monte Sobaruedo de Munilla.....<br>E.—Con monte Sobaruedo.....<br>S.—Con camino á Hoz de Arreba y tierras particulares.<br>O.—Con tierras particulares y camino á Soncillo.....   | Quercus sessili-flora..... | 109       | 109       |
| 342    | Valle de Hoz de Arreba.  | Lomo (El) .....          | Al pueblo de Munilla....                   | N.—Con camino de Campino, Río Frisa y heredades....<br>E.—Con camino de Arreba.....<br>S.—Con monte La Torca de Arreba y Munilla y monte Albor.....<br>O.—Con monte Albor de Crespos y Campino.....  | Idem.....                  | 64        | 64        |
| 343    | Valle de Hoz de Arreba.  | Monte Albor.....         | A los pueblos de Crespos y Campino.....    | N.—Con término de Bricia.....<br>E.—Con monte Collado y Lomano de Perros, tierras particulares y camino de Población de Bricias.....<br>S.—Con monte Valles y Hayedal y término municipal de Alfoz de Bricia.....<br>O.—Con término de Alfoz de Bricia.....  | Fagus sylvatica ..         | 107       | 107       |
| 344    | Valle de Hoz de Arreba.  | Orazas y Pedulares.....  | Al pueblo de Torres de Arriba y Abajo..... | N.—Con monte y Sierra del monte de Montoto.....<br>E.—Con monte de Soncillo y sierra de Navillas.....<br>S.—Con sierra de Munilla y monte del mismo.....<br>O.—Con sierra y monte de Bezana.....   | Idem.....                  | 11        | 11        |

| NÚMERO       | TÉRMINO MUNICIPAL       | NOMBRES                          | PERTENENCIA                                 | LÍMITES  | ESPECIES                  | CABIDA                  | CABIDA                     |
|--------------|-------------------------|----------------------------------|---|--|---------------------------|-------------------------|----------------------------|
|              |                         |                                  |   |  |                           | TOTAL<br>—<br>Hectáreas | FORESTAL<br>—<br>Hectáreas |
| 345          | Valle de Hoz de Arreba. | Pinado (El).....                 | Al pueblo de Villamediana.....              | N.—Con heredades del pueblo.....<br>E.—Con monte del Señorío de Virtus.....<br>S.—Con Peña Alta.....<br>O.—Con término de Arnedo.....  | Fagus sylvatica..         | 17                      | 17                         |
| 346          | Valle de Hoz de Arreba. | Rebollar (El).....               | Al pueblo de Pradilla...                    | N.—Con monte y sierra de Cubillo del Rojo.....<br>E.—Con monte y sierra de Villasoplir.....<br>S.—Con la Peña.....<br>O.—Con tierras de particulares.....  | Quercus sessiliflora..... | 11                      | 11                         |
| 347          | Valle de Hoz de Arreba. | Sobando y Tureña.....            | Al pueblo de Munilla...                     | N.—Con monte Orazas y Pedulares de Torres.....<br>E.—Con monte Dehesa de Hoz de Arreba.....<br>S.—Con camino de Munilla á Soncillo y monte Ladrero.<br>O.—Con término municipal de Alfoz de Bricia y monte Canales.....              | Fagus sylvatica..         | 225                     | 225                        |
| 348          | Valle de Hoz de Arreba. | Samohaedo.....                   | A los pueblos de Cilleruelos y Virtus.....  | N.—Con tierras de Valdeporres.....<br>E.—Con monte de Virtus.....<br>S.—Con término de Virtus y Cilleruelo.....<br>O.—Con término municipal de la Vega y camino de Peñas Pardas.....   | Quercus sessiliflora..... | 295                     | 295                        |
| 349          | Valle de Hoz de Arreba. | Torca (La).....                  | Al pueblo de Arreba....                     | N.—Con monte de Munilla.....<br>E.—Con Peñas de Argueza.....<br>S.—Con montes de Aylanés y de la Quintana.....<br>O.—Con monte de Población.....   | Idem.....                 | 72                      | 72                         |
| 350          | Valle de Hoz de Arreba. | Trasloma.....                    | Al pueblo de Población de Arreba.....       | N.—Con monte de Crespos.....<br>E.—Con monte de Arreba.....<br>S.—Con monte de Bascones.....<br>O.—Con monte y peña de Bascones.....   | Idem.....                 | 27                      | 27                         |
| 351          | Valle de Valdebezana... | Argobeo.....                     | Al pueblo de Castrillo..                    | N.—Con cuesta de Argobeo y monte de Valdeporres....<br>E.—Con monte de Algomedo y tierras labrantías.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con monte del pueblo de Riaño y La Sierra.....                                     | Fagus sylvatica..         | 40                      | 40                         |
| 352          | Valle de Valdebezana... | Campo la Dehesa.....             | Al pueblo de Quintanaentello.....           | N.—Con monte de Robredo de Valdeporres y Virtus....<br>E.—Con monte de Riaño y propiedades particulares....<br>S.—Con propiedades particulares y La Sierra.....<br>O.—Con monte de Virtus y La Sierra.....                           | Quercus sessiliflora..... | 48                      | 48                         |
| 353          | Valle de Valdebezana... | Cigüe.....                       | Al pueblo de Virtus.....                    | N.—Con monte Samohaedo y partido de Villarcayo....<br>E.—Con monte Campo la Dehesa de Quintanaentello...<br>S.—Con dehesa de Cilleruelo, tierras y camino á Riofresno.....<br>O.—Con carretera de Burgos á Peña Castillo y tierras.. | Idem.....                 | 120                     | 120                        |
| 354          | Valle de Valdebezana..  | Cuesta (La).....                 | Al pueblo de Argomedo.                      | N.—Con partido de Villarcayo.....<br>E.—Con jurisdicción de Valdeporres.....<br>S.—Con tierras particulares.....<br>O.—Con tierras particulares, monte Argobeo y partido de Villarcayo.....  | Idem.....                 | 113                     | 113                        |
| 355          | Valle de Valdebezana... | Encina, Cabaña y Portillo Rojo.. | Al pueblo de Soncillo...                    | N.—Con tierras particulares.....<br>E.—Con monte Fuente Viña de San Cibrián.....<br>S.—Con término de Hoz de Arreba.....<br>O.—Con monte Orazas y Pedulares y tierras particulares.....  | Idem.....                 | 102                     | 102                        |
| 356          | Valle de Valdebezana... | Enderico y Corcos.....           | Al pueblo de Quintanaentello y Montoto..... | N.—Con jurisdicción de Virtus y Valdeporres.....<br>E.—Con jurisdicción de Valdeporres y monte de Riaño..<br>S.—Con monte de Riaño y jurisdicción de Virtus.....<br>O.—Con jurisdicción de Virtus.....                               | Idem.....                 | 199                     | 199                        |
| 357          | Valle de Valdebezana... | Fuenteviña.....                  | Al pueblo de Cibrián....                    | N.—Con tierras labrantías.....<br>E.—Con término de Villabascos.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con tierras labrantías.....   | Idem.....                 | 177                     | 177                        |
| 358          | Valle de Valdebezana... | Gándara (La).....                | Al pueblo de Soncillo..                     | N.—Con tierras de labor.....<br>E.—Con tierras de labor.....<br>S.—Con término de Hoz de Arreba.....<br>O.—Con monte Matorral y Coreña de Montoto.....   | Juniperus comunis.        | 85                      | 85                         |
| 359          | Valle de Valdebezana... | Hayedal.....                     | Al pueblo de Riaño....                      | N.—Con montes de Castrillo, Robredo de Valdeporres y Sierra de pueblo.....<br>E.—Con monte y Sierra de Castrillo.....<br>S.—Con tierras labrantías.....<br>O.—Con monte Quintanaentello.....   | Idem.....                 | 49                      | 49                         |
| 360          | Valle de Valdebezana... | Matorral y Coreña.....           | Al pueblo de Montoto...                     | N.—Con tierras y camino á Soncillo.....<br>E.—Con monte La Gándara de Soncillo.....<br>S.—Con término de Valle de Hoz de Arreba.....<br>O.—Con Dehesa de Besana y tierras particulares.....  | Quercus sessiliflora..... | 256                     | 256                        |
| 361          | Valle de Valdebezana... | Tremedal y Los Caleros.....      | Al pueblo de Villabascos.....               | N.—Con término del pueblo.....<br>E.—Con término del pueblo.....<br>S.—Con término de Soncillo.....<br>O.—Con término de San Cibrián.....  | Fagus sylvatica...        | 335                     | 335                        |
| 362          | Valle de Zamanzas.....  | Cuesta (La).....                 | Al pueblo de Villanueva.                    | N.—Con tierras.....<br>E.—Con río Ebro.....<br>S.—Con peña de San Roque.....<br>O.—Con monte de Gallejones.....  | Quercus ilex.....         | 105                     | 105                        |
| 363          | Valle de Zamanzas.....  | Cuesta (La) de Galdán.....       | Al pueblo de Bascones..                     | N.—Con monte de Población.....<br>E.—Con término del pueblo.....<br>S.—Con término de Orbaneja del Castillo.....<br>O.—Con término de Orbaneja del Castillo.....   | Idem.....                 | 11                      | 11                         |
| TOTALES..... |                         |                                  |   |  |                           | 11.307                  | 11.307                     |

(Se continuará.)

**Dirección general de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Enero último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Junio, á las quince, para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto

reformado del muelle de la Consigna, contramuelle y muelle interior del puerto de Ibiza, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 914.707 pesetas 55 céntimos.  
La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y

Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en el Negociado de Puertos de dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.  
Se admitirán proposiciones en dicho Negociado correspondiente del Ministerio, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 27 de Mayo próximo, y en todos los

Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 46.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.  
Madrid 22 de Abril de 1901.—El Director general, Diego Arias de Miranda.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto reformado del muelle de la Consigna, contramuelle y muelle interior del puerto de Ibiza, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Junio, á las quince, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado del muelle de ribera de la dársena del puerto de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, cuyo presupuesto de contrata es de 12.283 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en el Negociado de dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guipúzcoa.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 27 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 620 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.  
Madrid 30 de Abril de 1901.—El Director general, Diego Arias de Miranda.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado del muelle de ribera de la dársena del puerto de San Sebastián, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.) —S

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Ayuntamiento constitucional de Madrid.**

**Presidencia.**

Teniendo en cuenta que en la actualidad, y en cumplimiento de órdenes emanadas de esta Alcaldía-Presidencia, no se admiten por el Negociado correspondiente de este Excelentísimo Ayuntamiento los cupones de las obligaciones ya amortizadas, y por lo tanto es lógico exigir que éstos se presenten con todos los cupones vencidos después de su amortización:

Atendiendo á los deseos expuestos por los banqueros de esta Corte, representados por sus Síndicos, de que, cuando por extravío ú otra causa se presenten los títulos amortizados del empréstito de 1868 careciendo de algún cupón vencido posteriormente, se descuenten de su valor á razón de tres pesetas cada cupón:

Deseando esta Alcaldía demostrar que sus resoluciones respecto al servicio de las Deudas municipales tienden al buen servicio de las mismas, sin perjuicio de los intereses de los tenedores, en cuanto lo consienten los de este Municipio, correspondiendo así al crédito que merece;

Y considerando la procedencia de restablecer el criterio fijado en primer término por decreto de 18 del corriente, ha acordado:

1.º Los tenedores de obligaciones del empréstito de 1868 amortizadas por sorteos verificados hasta la fecha, podrán presentarlas para su cobro, á falta de algún cupón, deduciendo de su importe el valor de éstos, bien entendido que las que se amorticen en lo sucesivo deberán presentarse con todos los cupones de vencimiento posterior á su amortización.

2.º Que asimismo, y á partir del cupón núm. 33, ó sea el correspondiente á la anualidad vencida en 1.º de Enero de 1902, no se admitirán por el Negociado de Deuda de la Contaduría los cupones de obligaciones ya amortizadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid 24 de Abril de 1901.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

**Secretaría.**

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del corriente, ha acordado abrir nuevo concurso público por término de diez días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Diario oficial de Avisos*, y durante cuyo término se admitirán proposiciones de los propietarios de fincas en el distrito de la Inclusa cuyo arriendo crean conveniente ofrecer para instalar la Tenencia de Alcaldía de dicho distrito, á cuyas proposiciones ha de acompañarse el plano de la planta ó plantas ofrecidas, fijación del precio, que no ha de exceder de 3.000 pesetas anuales, duración del contrato y cuantas condiciones estime oportunas el proponente.

El Excmo. Ayuntamiento examinará dichas proposiciones, pudiendo aceptar la que estime más ventajosa ó desechar todas las presentadas si no las estimase convenientes, sin que los firmantes de las que resulten desechadas tengan derecho á reclamación de ninguna clase.

Lo que se anuncia al público á fin de que puedan presentarse, por los particulares, las propuestas de arriendo de locales durante el término señalado.

Madrid 25 de Abril de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 30 del actual, á las quince horas, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento, aprobatorio de la modificación de tarifas para pequeñas obras.

Otro aprobatorio de una transferencia de crédito de 35.000 pesetas del cap. XI al I, art. 6.º, para la terminación de los trabajos del Censo de población y empadronamiento general.

Otro disponiendo el cambio de denominación de la plaza de segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos contra incendios.

Otro disponiendo la celebración de subasta para contratar la instalación de aceras de cemento en la calle de Alcalá, desde las de Peligros y Don Nicolás María Rivero hasta la plaza de Castelar.

Dos acuerdos concediendo jubilación á un Maestro y una Maestra de las Escuelas públicas.

Otro disponiendo se informe favorablemente el proyecto de un pasaje comercial desde la calle de Alcalá á la de la Montera.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.  
Madrid 27 de Abril de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriado.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

*Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.*

**INGRESOS**

**NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES**

|  | Imponentes por continuación. | Nuevos imponentes. | Total de imponentes. | Importe en pesetas. |
|--|------------------------------|--------------------|----------------------|---------------------|
| Central. — Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas..... | 704                          | 169                | 873                  | 76.158              |
| Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..                | 68                           | 11                 | 79                   | 6.436               |
| Idem 2.ª — Corredera baja, 57.....                           | 111                          | 10                 | 121                  | 9.577               |
| Idem 3.ª — Infantas, 11.                                     | 125                          | 23                 | 148                  | 12.693              |
| Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....                              | 97                           | 19                 | 116                  | 9.657               |
| <b>TOTALES.....</b>  | <b>1.105</b>                 | <b>232</b>         | <b>1.337</b>         | <b>114.521</b>      |

**PAGOS**

**NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES**

|              | Por saldo. | A cuenta. | Total de reintegros. | Total por capital é intereses. |
|--------------|------------|-----------|----------------------|--------------------------------|
| Central..... | 238        | 309       | 547                  | 197.649                        |

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Felipe González Vallarino.—D. Ignacio Suárez García.—D. José María de Pando y Saavedra.—Conde de Lascoiti.—Marqués de Casa-Jiménez.—Marqués de Camarines.—Marqués de Elduayen.—D. Enrique Reñina.—Marqués de Comillas.—D. Antonio Lea.—D. Manuel María Moriano y Barón de Monte-Villena.

Madrid 28 de Abril de 1901.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia.**

**ALBACETE**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente

al procesado Andrés Piñero Maldonado, vecino de Madrid, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital el día 9 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, á prestar declaración en el acto del juicio oral de la causa que se ha seguido en este Juzgado contra el mismo y otro sobre hurto; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Albacete 23 de Abril de 1901.—El actuario, Alfredo Muñoz. J—2803

**ALMODÓVAR DEL CAMPO**

D. José María Gámez y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama á Filomeno García, de unos veinticinco años de edad, que dice ser natural de la provincia de Jaén, cuyas señas son: biceo, rubio, sin barba ni bigote, estatura regular; viste gorra verde de pana, blusa á cuadros, pantalón de lana á cuadros, alpargatas blancas y un pañuelo de color al cuello, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde que esta requisitoria aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que contra el mismo y otro se instruye por sustracción de 1.100 pesetas en billetes del Banco de España de 50 pesetas cada uno á Mignel Catalá Peiró, la noche del 16 de los corrientes en una posada de Cabezarrubios; con apercibimiento de que si deja de hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan por cuantos medios estén é su alcance, á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Dada en Almodóvar del Campo á 20 de Abril de 1901.—José María Gámez.—Por su mandado, por mi compañero señor Gil, José Angel Jiménez. J—2789

D. José María Gámez y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Domingo Escamilla Molina, de veintiocho años, soltero, carpintero, natural de Luque, provincia de Córdoba, y vecino de Aldea de San Lorenzo, sin que conste el partido judicial ó provincia á que este pueblo pertenece, que sabe leer y escribir y ha cumplido pena de arresto por lesiones, cuyo actual paradero se ignora, que fué detenido y puesto en libertad por el Juzgado de Almagro en 30 de Marzo último, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, con el fin de recibirle declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por hurto de un caballo de la propiedad de Doña Eugenia Sanz, cometido en el quinto Tamaral, término de Abenojar, y ser reducido á prisión; bajo apercibimiento que si no comparece dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de expresado individuo, poniéndolo á mi disposición, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido.

Dada en Almodóvar del Campo á 20 de Abril de 1901.—José María Gámez.—Por su mandado, José Angel Jiménez. J—2790

**BARCELONA—HOSPITAL**

D. Darío Ulloa Varela, Magistrado excedente de Audiencia territorial, Juez municipal del distrito del Hospital de esta ciudad, y encargado del de instrucción del propio distrito.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre atentado á un agente de la Autoridad contra Vicente Serret Borrás, de cuarenta años de edad, casado, labrador, hijo de Jacinto y Mariana, natural de Cáliz, provincia de Castellón de la Plana, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y llama al mismo, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para responder á los cargos que le resultan en la expresada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, el cual es de estatura alta, delgado, ojos pardos, cabello castaño, nariz regular, color sano, conduciéndolo, caso de ser habido, á las cárceles nacionales, donde quedará á mi disposición.

Barcelona 22 de Abril de 1901.—Darío Ulloa.—Por disposición de S. S., Juan Durán. J—2791

**BARCELONA—PARQUE**

D. Segundo F. Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra José Roger, que estuvo domiciliado en esta ciudad, calle de Flaxadores, núm. 38, piso tercero, puerta castaño, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de dicho procesado, cuyo segundo apellido y circunstancias personales se ignoran.

Dada en Barcelona á 20 de Abril de 1901.—Segundo F. Argüelles.—El Escribano, Juan Rey. J—2792

**BELMONTE**

D. Antonio López Varela, Juez de primera instancia y de instrucción de Belmonte, en la provincia de Oviedo.

Hace saber que hallándose vacante el cargo de Juez municipal del término de Salas, en este partido, por fallecimiento del que lo desempeñaba, D. Cástor Menéndez Vega, he

acordado con esta fecha anunciar dicha vacante por el plazo de diez días, á contar desde la publicacinn del presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, á los efectos del Real decreto de 10 de Agosto de 1899.

Y para su inserción en dicha GACETA, expido el presente en Belmonte á 22 de Abril de 1901.—Antonio López Varela.—Por su mandado, José M. Ramírez. J—2806

## LÉRIDA

D. Emilio Carreño Valdés, Juez de instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Bartolomé Francés y Roselló, de diez y ocho años de edad, natural y vecino de Andorra la Vieja, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de practicar una diligencia en causa que se le sigue por contrabando; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido lo trasladen á las cárceles de esta capital á mi disposición.

Dada en Lérida á 19 de Abril de 1901.—Emilio Carreño.—Por mandado de S. S., Domingo Sobrevals. J—2793

## LLERENA

D. Luis Lozano y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al rematado Manuel Leocadio Hidalgo Pérez, hijo de Juan y Joaquina, natural de esta ciudad, de cincuenta y dos años, soltero, jornalero, sin instrucción ni antecedentes, por hurto, á fin de que dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle la sentencia recaída en la causa que se le siguió por hurto en el año 1899, é ingrese en la cárcel á extinguir la condena de dos meses y un día de arresto mayor á que fué condenado.

Al mismo tiempo se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial para que procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel de partido del repetido Manuel Leocadio Hidalgo Pérez con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado.

Dada en Llerena á 18 de Abril de 1901.—Luis Lozano.—Por su mandado, Vicente Margalejo. J—2781

## MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por estafa contra León Palacios Dábeda, se cita á Andrés Madrid, Secretario que ha sido de la Sociedad de embaldosadores, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserte en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 18 de Abril de 1901.—V.º B.º=Gullón.—El Escribano, Pedro López. J—2794

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por suicidio de una mujer desconocida, se cita á la familia de dicha suicida ó á las personas que puedan identificarla, haciendo constar que los únicos detalles apreciados son: estatura regular, llevaba botas de paño usadas, medias rayadas de azul y blanco, falda negra, chaqueta de terciopelo granate, llevando bordadas en las enaguas las iniciales F. C., para que comparezcan ante su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserte en los periódicos oficiales, con objeto de hacer saber á las primeras lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y á las segundas para que den los datos que sepan para su identificación; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 11 de Abril de 1901.—V.º B.º=García Romero.—El Escribano, por mi compañero Sr. Rivero, Mariano Gill de Albornoz. J—2795

## MADRID—PALACIO

D. Federico Enjuto y Martín de Oliva, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, interino.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Aveliro López, de unos veinticuatro años de edad, soltero, licenciado del Cuerpo de Sanidad militar, y á Rosario Pérez, natural de Vigo, de treinta y tres años de edad, casada, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por estafa; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las del primero, estatura alta, rubio, usa bigote, y viste de artesano, y las de la segunda, estatura alta, morena, pelo negro, faltándole los dientes de arriba, y viste de artesana, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 de Abril de 1901.—Federico Enjuto.—El Escribano, Licenciado Juan Infante. J—2796

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte con fecha 28 de Marzo último en el juicio de abintestato, prevenido de oficio por defunción de D. Alfredo de los Reyes y López, natural de Cádiz, Coronel retirado de Artillería de Marina, ocurrida en esta capital el 10 de Septiembre próximo pasado, y en observancia de lo dispuesto en el art. 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, se da aviso del fallecimiento de dicho señor sin testamento, y se llama por medio de este segundo edicto á los parientes que se crean con derecho á la herencia del mismo para que comparezcan por sí ó por persona que legalmente les represente ante dicho Juzgado á reclamarla dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 17 de Abril de 1901.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Méndez.—Ante mí, Esteban Unzueta. 140—P

## MÁLAGA—MERCED

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad, en providencia dictada hoy en la causa que de oficio instruyo contra D. Francisco González Cerezo y otro sobre estafa á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, he acordado se cite á los Ingenieros que fueron de ella Sr. Paul y D. Augusto Lance, que se desconoce su paradero, para que dentro del término de diez días, que se contarán desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia de dicho Sr. Juez, sito edificio de San Agustín, planta baja, con objeto de que presten declaración en dicha causa; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Málaga 20 de Abril de 1901.—El Escribano, J. Fuentes. J—2782

## MEDINA DEL CAMPO

D. Diego López Moya, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber que habiendo cesado por jubilación en el cargo de Registrador de la propiedad de esta villa D. Quirico Lago Muñoz, que desempeñó antes el de Cañete, en la provincia de Cuenca, ha de devolverse la fianza que prestó luego que transcurran los tres años á que se refiere el art. 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

En su consecuencia se anuncia dicha devolución por segunda vez á fin de que llegue á noticia de los que tengan que deducir alguna acción contra dicho Registrador lo verifiquen en forma durante seis meses en los referidos Juzgados.

Dado en Medina del Campo á 20 de Abril de 1901.—Diego López Moya.—El Secretario de gobierno, Casimiro Rodríguez Toribio. J—2797

## MONTORO

D. Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de un pellejo de aceite de la partida núm. 3.867, facturada en la estación férrea de Villafranca por los señores Muela y Hermano, vecinos de Villa del Río, y el cual fué sustraído del muelle de dicha estación en la noche del día 2 al 3 del actual, así como también á la del autor ó autores del hecho, y caso de ser habidos se ponga el primero á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y los segundos, también á mi disposición, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en la causa que sobre dicho hecho se sigue en este Juzgado y por la Escribanía del actuario.

Dada en Montoro á 17 de Abril de 1901.—Manuel de la Cueva y Donoso.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara. J—2798

## OROTAVA

D. Manuel Martínez Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa de la Orotava y su partido.

Hago saber que se halla vacante el Juzgado municipal de San Juan de la Rambla, y que los que deseen obtenerlo, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1899, deberán solicitarlo en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en la Orotava á 15 de Abril de 1901.—Manuel Martínez.—Por mandado de S. S., Rafael M. Valencia. J—2822

## PAMPLONA

D. Eduardo Alvarez y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Pamplona su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Félix Lorza Baquedano, hijo de Pedro y Trinidad, de veinticuatro años, soltero, labrador, natural de Sansol y vecino de Los Arcos, partido de Estella, provincia de Navarra, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de emplazarle en la causa que contra el mismo y Celestino Puaisac Marías me hallo instruyendo sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Pamplona á 22 de Abril de 1901.—Alvarez.—De su orden, Feliciano Icaiz. J—2799

## PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de instrucción de Pontevedra.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Carmen Rúa, madre de un tal Enrique Hermida, y á un hombre conocido por el Madrileño, sin que de éstos se sepan más datos ni señas, los cuales se hallan procesados en causa por varios hurtos de gallinas, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, calle de Michelena, núm. 22, á rendir indagatoria en la causa indicada; pues de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniendo-

los, caso de ser habidos, á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Pontevedra á 20 de Abril de 1901.—Alfredo Souto.—José Blanco García. J—2783

## PRAVIA

El Sr. D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pravia, en virtud de sumario que instruye por hurto de dos caballerías, una castaña oscura, propiedad de D. Francisco López Menéndez, y otra castaña clara, de D. Antonio Fernández Fernández, vecinos de Pralina, del Concejo de Candamo, que se hallaban pastando en el monte común llamado de la Requena, sito en dicha parroquia de Pralina, hecho ocurrido en la tarde del 19 de Marzo último, tiene acordado recibir declaración sin juramento, á tenor del hecho de autos, á dos hombres desconocidos que en la mencionada tarde pasaron por el término de Fuentepía, del citado lugar de Pralina, que uno llevaba en la mano un paraguas, y otro al hombro un saco, conduciendo cada uno de ellos del ramal un caballo, que al parecer pertenecía á los perjudicados.

En su consecuencia, por medio de la presente se cita á los expresados denunciados para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar la declaración acordada; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pravia 18 de Abril de 1901.—El actuario, Florentino Vega. J—2800

## PUENTE CALDELAS

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que instruye sobre hurto de cuatro gallinas junto á la fuente llamada de la Santiña, en Lérez (Pontevedra), se cita á la persona á quien hayan sido hurtadas dichas gallinas y á un sujeto conocido por el Madrileño, que se dice ser natural y vecino de Madrid, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario y para ofrecer el procedimiento á los perjudicados por el expresado hurto; pues en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puente Caldeas 3 de Abril de 1901.—El actuario, José Portela. J—2784

## PUERTO DE SANTA MARÍA

En los autos seguidos en este Juzgado, juicio declarativo sobre desvinculación de la capellanía fundada por D. Juan José, á instancia de Doña María del Pilar Bernal, contra los Sres. Curas más antiguos de Rota, se ha dictado el siguiente

Auto.—Puerto de Santa María 1.º de Abril de 1901. En vista del estado en que se hallan los autos precedentes, únase á los mismos un escrito que se halla suelto del Promotor fiscal sustituto D. Tomás Martínez, fechado el 14 de Julio de 1882; y

Resultando que Doña María del Pilar Bernal, representada por D. José Ramiro acudió á este Juzgado con escrito que fué turnado en 3 de Septiembre de 1867, solicitando que se declarase nula una disposición testamentaria de Doña María Martínez, y por consiguiente, del título en cuya virtud venían poseyendo los Sres. Curas de Rota las casas y tierras que se expresaban en el mismo escrito, y que en su consecuencia eran dichos bienes de libre disposición, en propiedad y usufructo, y pertenecían á los parientes de la testadora dentro de grado hábil como sus herederos, y bajo tal concepto, á la solicitante, la cual pedía además que se le adjudicaran los referidos bienes con los frutos y rentas producidos y debidos producir.

Resultando que los autos expresados se hallan paralizados desde la presentación del escrito que se manda unir á los mismos, y la cual no se hizo constar por diligencia, desconociéndose en su virtud cuándo se verificó, siendo la última actuación la notificación que se hizo en 3 de Julio de 1867 al Sr. Promotor fiscal de una providencia dictada en el mismo día:

Resultando que venían siendo partes en los repetidos autos D. Francisco de Paula Irola, como Procurador de Doña María del Pilar Bernal; D. Ignacio Varela, de D. Félix Díaz Real, y D. Julián de la Barrera, Curas propios de la villa de Rota, y en representación del Estado el Sr. Promotor fiscal.

Considerando que, según lo dispuesto en el art. 411 de la ley de Enjuiciamiento civil, se tienen por abandonadas las instancias en toda clase de juicios, y caducan de derecho, aun respecto de los menores é incapacitados, si hallándose el pleito en primera instancia no se insta su curso dentro de cuatro años, contados desde la última notificación que se hubiera hecho á las partes:

Considerando que procede adoptar la resolución que expresa el mencionado art. 411 respecto de los autos á que se refiere el primer resultando del presente:

Visto lo dispuesto en el art. 414 de la ley de Enjuiciamiento civil, se tiene por abandonada la acción interpuesta por Doña María del Pilar Bernal, vecina de Rota, á que se refiere el primer resultando de este auto, y por caducada la instancia; archívense dichas actuaciones.

Para notificar esta resolución al Sr. Abogado del Estado, que en la actualidad representa á la Hacienda pública, toda vez que se halla en uso de licencia el Sr. Liquidador del impuesto de Derechos reales de este partido; diríjasele el correspondiente oficio, acompañando testimonio, ó mejor dicho, copia de este auto; y para practicar igual diligencia respecto de los demás interesados que venían siendo partes en dicho juicio, librese carta orden al Juez municipal de Rota, acompañando tres copias simples de la presente resolución para la notificación á Doña María del Pilar Bernal, ó sus herederos si hubiere fallecido, y á los señores Curas propios de dicha villa, toda vez que han muerto los Procuradores D. Francisco de Paula Irola y D. Ignacio Varela, que respectivamente les venían representando, y hágaseles saber que si intentaran ejercitar algún recurso contra este auto lo verifiquen oportunamente, nombrando al efecto nuevo Procurador.

Se declaran de cuenta de cada parte las costas causadas á su instancia.

Lo mandó y firma S. S.—Dey fe.—Sebastián Miguel.—Ante mí, Cristóbal Benages.

Concuerda con su original, á que me remito. Y para que sirva de notificación á los herederos ó sucesores de Doña María del Pilar Bernal expido el presente en el Puerto de Santa María á 18 de Abril de 1901.—Cristóbal Benages. 141—P

REDONDELA

D. Rafael González Besada y Valdés, Juez de instrucción de la villa y partido de Redondela.

Por medio de la presente cita, llama y emplaza á Constante Moreira Barreiro, natural y vecino de la parroquia de Seijide, término de la Lama, partido de Puente Caldelas, hijo de Manuel y Rosa, de veinte años de edad, soltero y de oficio carpintero, del cual se ignora el actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para practicar con él una diligencia de emplazamiento, acordada en sumario que le instruyo sobre robo de 225 pesetas y otros efectos á Domingo Antonio Cabadas, vecino de Fernelos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Constante Moreira Barreiro, que es de pelo, cejas y ojos castaños oscuros, color trigueño, barba naciente, boca y nariz regulares, sin ninguna seña particular, que viste chaqueta de paño negro, chaleco de paño castaño, pantalón de paño color café, camisa de las llamadas de franela, con adornos de hilo verde por los extremos, calza alpargatas viejas, lleva á la cabeza sombrero castaño bastante usado, tiene de estatura un metro 630 milímetros, de largo de manos 16 centímetros por siete de ancho, y teniendo de largo los pies 22 centímetros por 12 de ancho, y si fuere habido lo pongan con las seguridades debidas á mi disposición en la cárcel de esta villa.

Dada en Redondela á 17 de Abril de 1901.—Rafael González Besada.—De orden de S. S., Manuel Cacheiro Cardama. J—2785

SABADELL

D. José Durán Tuloch, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Sabadell y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre esta y alzamiento de bienes, se cita, llama y emplaza á Juan Roca Castany, hijo de Domingo y Matilde, soltero, de veinte años de edad, natural de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, suponiendo se encuentra en alguna población francesa, al objeto de notificarle el auto de procesamiento de prisión contra el mismo dictado en esta fecha; bajo apercibimiento que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de quince días, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Juan Roca, y su conducción á la prisión celular de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Sabadell á 20 de Abril de 1901.—José Durán.—José R. Tortajada, Secretario. J—2786

SEVILLA—MAGDALENA

D. José Crespo García, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Verger y Fabié se instruye sumario por el delito de lesiones contra Felipe Lafitte Laperriere, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Felipe Lafitte Laperriere, hijo de Leopoldo y Gabriela, natural de Cutra (Francia), de veintiséis años, soltero, Profesor de idiomas, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, color bueno, nariz regular, labios naturales, dentadura completa, con bigote, y vivía en esta capital, calle Golleneta, 27.

Dada en Sevilla á 10 de Abril de 1901.—José Crespo.—El actuario, Antonio Verger. J—2787

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez instructor del distrito de San Vicente de esta capital en providencia de esta fecha, y por término de diez días, se ruego y encarga á todas las Autoridades civiles y militares y Guardia civil y demás agentes de policía judicial manden practicar y practiquen activas diligencias para la busca y rescate de un reloj de acero negro con las iniciales de oro M. D. y su cadena de oro, de eslabones grandes, calados, y dije figurando un relojito pequeño, de la propiedad de Manuel Díaz Gil, de cuyo hecho dió parte el Inspector de Vigilancia, averiguando también quiénes sean los autores de la sustracción, por haberse así acordado en causa que se instruye con tal motivo.

Dada en Sevilla á 17 de Abril de 1901.—El actuario, Carlos de Molini. J—2788

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Pilar Cárceles y Pons, de veintinueve años, soltera, natural de Madrid, de profesión bordadora, hoy de ignorado paradero, para que el día 29 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, para la celebración de juicio de faltas por lesiones de la misma, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Abril de 1901.—El Secretario, Pío Tornero. J—2829

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Abril de 1901.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0 y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table with columns: Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto, Idem mínima id., Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros), Oscilación barométrica idem (milímetros), Altura idem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche, Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros), Sol completamente despejado, Sol entrevelado por nubes ó vapores, Total de insolación durante el día.

Datos meteorológicos del día 28 de Abril de 1901, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (nivel, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, EN LAS 24 HORAS (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), TERMÓMETRO (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

SANTOS DEL DIA

San Pedro de Verona y San Roberto, Abad. Cuarenta horas en las monjas Catalinas (Mesón de Paredes).

ESPECTACULOS

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La rebotica.—Los guantes del cochero.—Doña Juanita.—Segundo acto de la misma.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El guitarrico.—El señor Joaquín.—El juicio oral.—La barcarola.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—Los locos.—Los cocineros.—La diva y El motete.—El tambor de granaderos.

TEATRO ROMEA.—A las ocho y media.—El tío de Alcalá.—La golfemia.—Tierra por medio.—El tío de Alcalá.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Gran función por la compañía que dirige Doña Micaela R. de Alegría.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Sarvet, 18 Teléfono núm. 651.